



**FOLLETOS
DE
HISTORIA
DEL
NORESTE**

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



*Los Gobernantes Villistas
de Nuevo León
1915*

Mario Treviño Villarreal

CENTRO DE INFORMACION DE HISTORIA REGIONAL

9780700710000

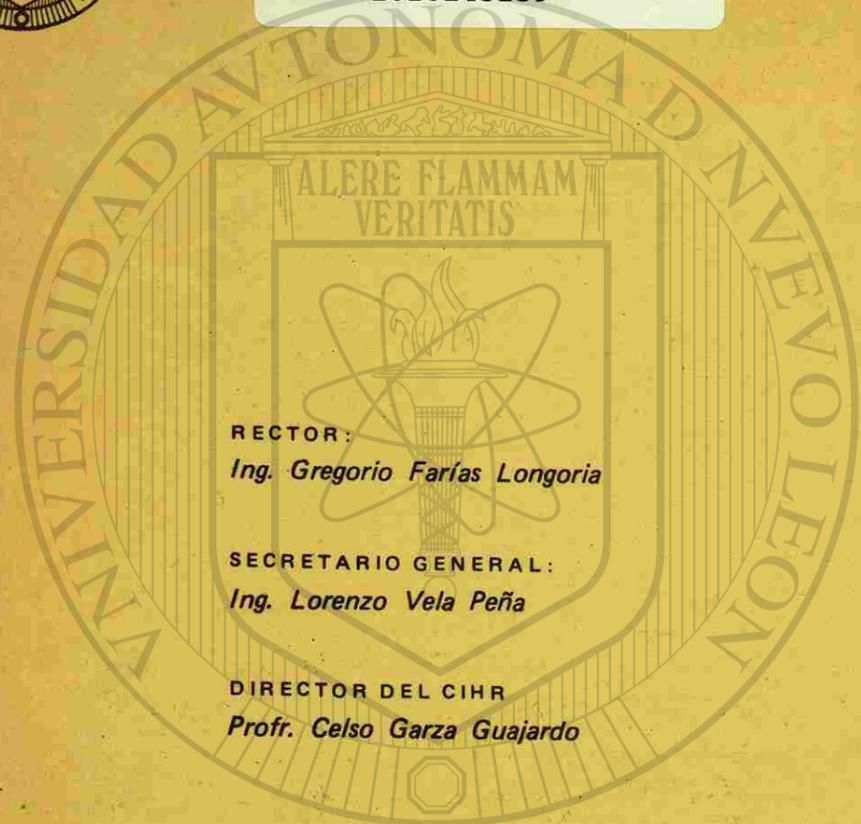
LOS GOBERNANTES VILLISTAS DE NUEVO LEON, 1915

MARIO TREVINO VILLARREAL

CIHRA · UANL



1020145259



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

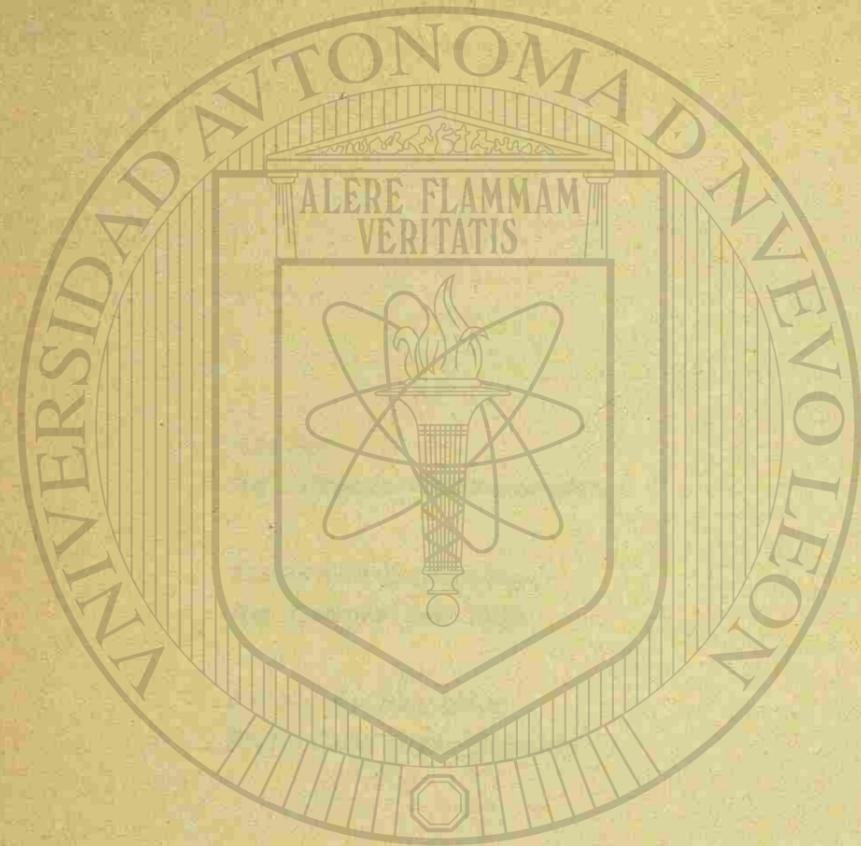
m

FB18
152
3.3



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CENTRO DE INFORMACION DE HISTORIA REGIONAL

COLECCION: FOLLETOS DE HISTORIA
DEL NORESTE No. 5



1. Introducción y Referencia Bibliográfica	1
2. Objetivos	5
3. Método	6
4. Los Gobernantes Villistas de Nuevo León	7
5. Leyes y Decretos de ese período y otras noticias	10
6. Cronología	29
7. Conclusiones	60
8. Notas	61
9. Bibliografía	62
10. Fuentes Documentales	63
11. Apéndice	

*Los Gobernantes Villistas
de Nuevo León
1915*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



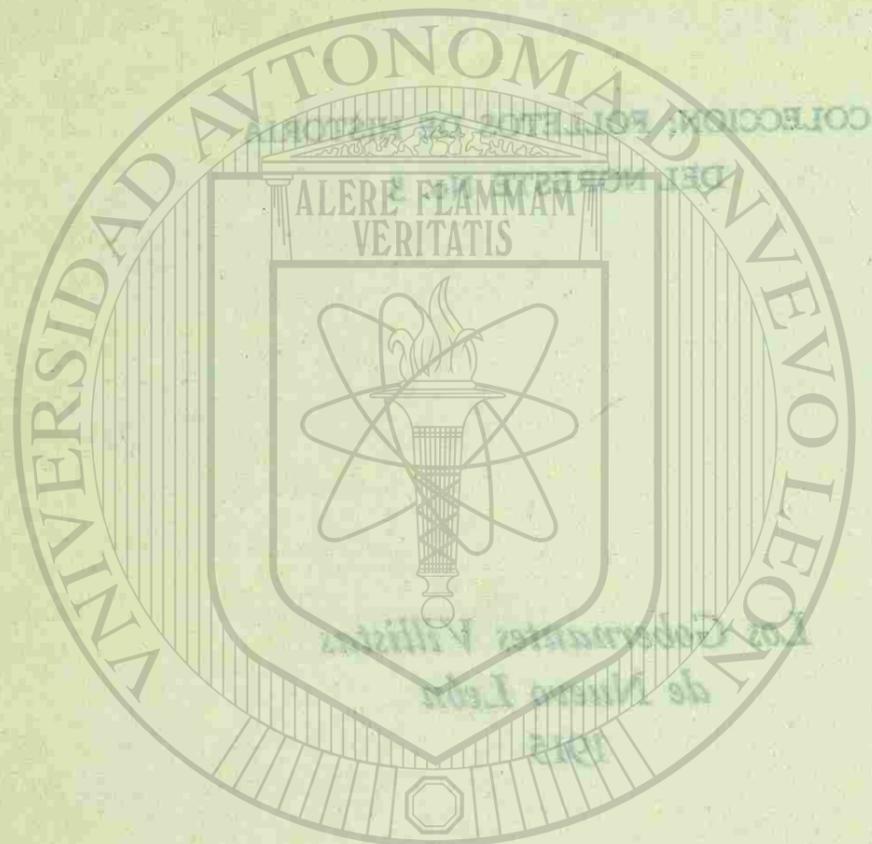
Mario Treviño Villarreal



F1316
T75
c.3

141488

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CENTRO DE INFORMACIÓN DE HISTORIA REGIONAL



PRESENTACION

INDICE

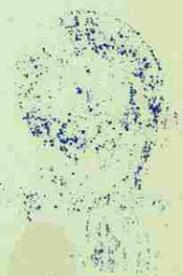
	Pág.
1. Introducción y Revisión Bibliográfica	1
2. Objetivos	5
3. Método	6
4. Los Gobernantes Villistas de Nuevo León	7
5. Leyes y Decretos de ese período y otras medidas	18
6. Cronología	39
7. Conclusiones	40
8. Notas	41
9. Bibliografía	42
10. Fuentes Documentales	43
11. Apéndice	

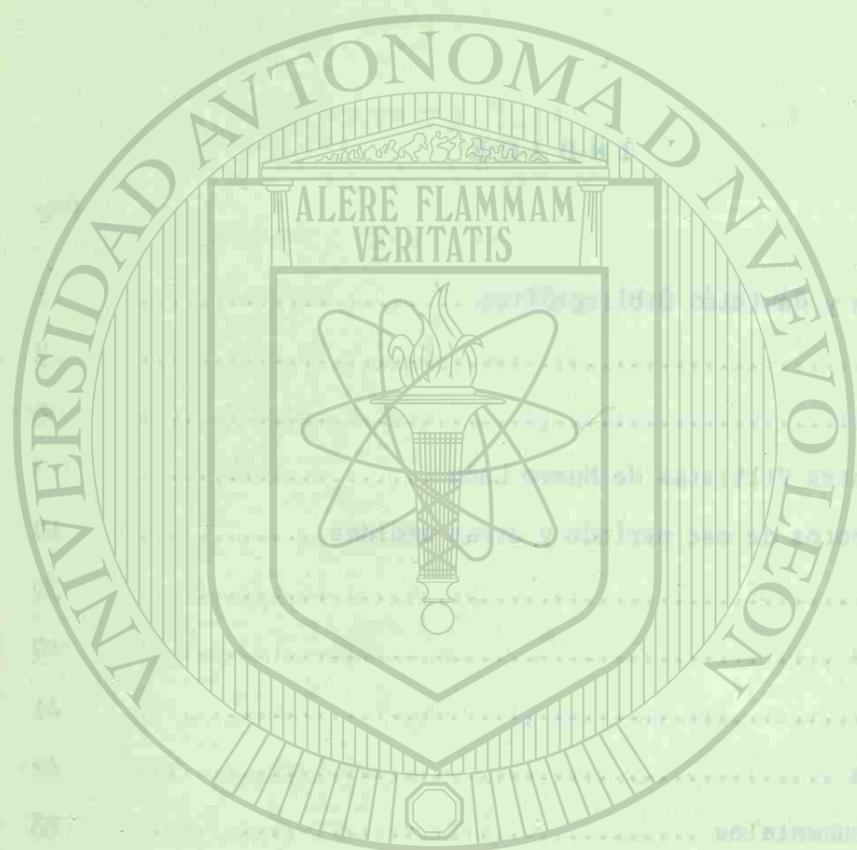
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FONDO
UNIVERSITARIO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PRESENTACION

El Centro de Información de Historia Regional de la Universidad Autónoma de Nuevo León pone a su consideración el presente trabajo titulado **Los Gobernantes Villistas de Nuevo León**, en un esfuerzo más por impulsar el estudio de la Revolución Mexicana en Nuevo León.

La temática surgió a raíz del proyecto "Fases Previas al Constitucionalismo en Nuevo León", con la idea de valorar y analizar aspectos de esta etapa que nos permitieran comprender e interpretar su trascendencia en el contexto local y nacional.

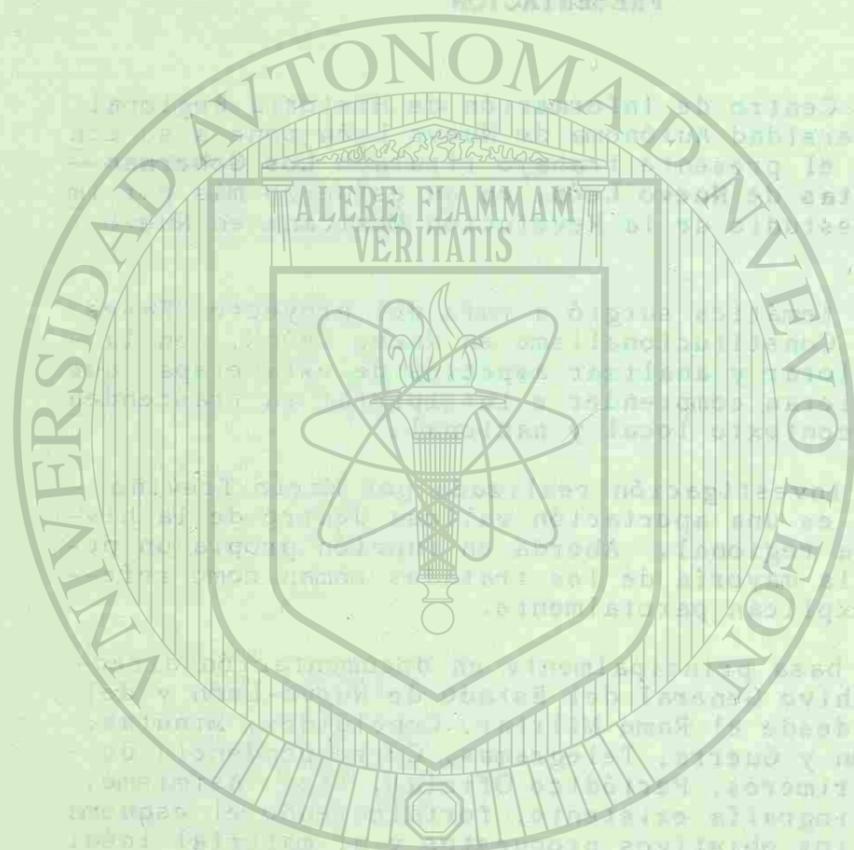
La investigación realizada por Mario Treviño Villarreal es una aportación valiosa dentro de la historiografía regional. Aborda en función propia un período que la mayoría de los tratados toman como referencia o explican parcialmente.

Se basa principalmente en documentación directa del Archivo General del Estado de Nuevo León y del Congreso, desde el Ramo Militar, Concluidos, Minutas, Gobernación y Guerra, Telegramas, Correspondencia de Alcaldes Primeros, Periódico Oficial, etc. Asimismo, en la bibliografía existente, fortaleciendo el esquema en base a los objetivos propuestos y al material inédito.

Centra su atención específicamente en los meses de enero a mayo de 1915, fase en que el villismo fue la facción dominante en la región, ocupándose de los aspectos militar, político y social. Incluye, además, las leyes, medidas y decretos dictados entonces, los cuales nos amplían la panorámica y nos ubican en la realidad de la época.

Monterrey, N. L., noviembre de 1988

PROFR. CELSO GARZA GUAJARDO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

INTRODUCCION Y REVISION BIBLIOGRAFICA

Dentro del contexto de las fases -- previas al constitucionalismo en Nuevo León, enmarcamos el período de los gobernantes villistas en el estado. Esta pa que abarca de enero a mayo de 1915.

La lucha de las facciones (villistas-carrancistas) provocó inestabilidad e intranquilidad en la población. La Revolución Mexicana se dejó sentir con gran intensidad en estos lares. Militarmente ambos bandos realizaron sus mejores estrategias para consolidarse y mantenerse como fuerza hegemónica en el noreste.

Los villistas y demás fuerzas convencionistas buscaron afanosamente el total dominio del centro y norte del país; en un intento por abrirse paso hacia la frontera, particularmente a Laredo y hacia los puertos de Tampico y Matamoros para surtirse de lo necesario con más facilidad, ya que sus líneas de abastecimiento eran cada vez -- más largas y difíciles de mantener. Por otro lado, los carrancistas desde la periferia, con dominio en Veracruz, Yucatán, Acapulco, Tampico, Matamoros, Laredo, etc. Aparentemente en desventaja, pero con los suministros en general asegurados, esperaron el momento oportuno para actuar y aprovecharon el tiempo para levantar su maltrecho ejército. El genio de Obregón y Angeles se puso en juego, la diferencia la marcó el pensamiento y el proyecto nacional de Carranza, ante la mentalidad campesina y regionalista de Villa y Zapata.

Con este cuadro general, los acontecimientos en el estado se tradujeron -- en la consolidación villista durante varios meses, encabezados por Felipe Angeles y Raúl Madero; período dentro de la historia regional que generalmente se toma como referencia (punto final o de partida) para abordar diversos estudios o temáticas encaminadas a explicarse el fenómeno de la revolución en la entidad.

Sin embargo, esta etapa dentro de -- la historia de Nuevo León y del noreste no se ha investigado en función propia, desde una perspectiva histórica -- regional que nos lleve a conocer los -- problemas reales de ese momento. La mayoría de los trabajos se orientan a fases anteriores y posteriores, abordan este tema simplemente como marco referencial, dejan dentro de la historiografía una laguna que bajo la visión -- microhistórica representa un mar de -- obscuridad.

La bibliografía que existe registra este período en forma breve. Por ejemplo:

CAVAZOS, Israel. **Nuevo León, Montes Jóvenes sobre la antigua llanura. Monografía Estatal.** México, SEP, 1982 223p.

En una página nos habla de las generalidades a nivel nacional de los hechos, enmarca las profundas diferencias entre las distintas facciones, menciona algunos datos y fechas relacionadas con los acontecimientos, resaltando lo siguiente:

"Las fuerzas carrancistas derrotadas se replegaron a Monterrey, pero ya no les fue posible sostenerla. El 15 de enero las tropas villistas entraron en la ciudad. El pueblo cantó la victoria con el siguiente verso:

'Pobrecitos carrancistas se quedaron casi en cueros perdieron todos sus trenes y sus hombres prisioneros'

Però la aportación más notable de -- la lírica popular fue **La Cucaracha.** -- Tres versiones circularon en la ciudad de Monterrey en 1915, todas relativas a la derrota carrancista. Una decía:

'Los carrancistas, los carrancistas ya no quieren combatir, porque les falta, porque les falta alma y fé para morir'."

MENDIRICHAGA, Rodrigo. **Los Cuatro Tiempos de un pueblo, Nuevo León en la historia.** México. ITESM. 1985, 535 p.

En tres párrafos se trata el tema, para pasar con mayor profundidad al apartado de los constituyentes; concluye el punto que nos ocupa en los siguientes términos:

"La guerra civil mexicana había al fin exigido su dolorosa contribución a Nuevo León: miles de muertos, heridos y mutilados, destrozos materiales; abandono del campo por la inseguridad general, con su consecuencia de reducción en la producción agrícola; sacrificio y apropiación del ganado por los distintos bandos contendientes; interrupción de la producción industrial por carencia de materias primas y los problemas derivados de la agitación; saqueos de los comercios y casas particulares; confiscaciones temporales y definitivas de algunas propiedades; préstamos forzados impuestos por los distintos grupos armados; emisiones de billetes por cada bando (conocidos como bilimbiques) devaluación de la moneda; etc.

A los efectos de los actos humanos, se sumaron los fenómenos naturales. De 1914 a 1917 se padeció una de las peores sequías en la región".

MONTEMAYOR HERNÁNDEZ, Andrés. **Historia de Monterrey.** Monterrey. Asociación de Editores y Libreros de Monterrey, A.C., 1971, 463 p.

Es un trabajo específico de la ciudad de Monterrey, donde incluye brevemente este período, apoyándose en las obras de Don José P. Saldaña; la información es concisa y gira en torno a material bibliográfico y a fuentes documentales.

ROEL, Santiago. **Nuevo León. Apuntes Históricos.** Monterrey, Impresora Bachiller, S.A., 1985, 361 p.

Obra clásica de la historiografía nuevoleonense que comprende desde la

época prehispánica hasta el año de 1958. Solamente dedica a los hechos los siguientes renglones.

"En diciembre de 1914, rotas las hostilidades entre las fuerzas de Carranza y las de Villa, numerosos contingentes de éste se posesionaron de Monterrey y de la mayor parte de los municipios del estado; pero pocos meses después, derrotado Villa en Celaya el estado volvió a quedar en poder del carrancismo".

HERNÁNDEZ, Timoteo L. **Breve Historia Nuevo León.** Ed. F. Trillas, S.A., México, 1969. 187 p.

Historia y Geografía del Estado, que abarca la fundación de la ciudad de Monterrey, hasta la Revolución Constitucionalista. Incluye al respecto, lo que sigue:

"En este mismo año, el general Francisco Villa, a quien en gran parte se debió el triunfo del constitucionalismo, también se rebeló contra Carranza.

En vista de estas divisiones, se convocó a una Convención de los distintos grupos revolucionarios, en la cual se trató de deslindar campos y terminar con las dificultades. Nada se resolvió; y la guerra civil se hizo más cruel y despiadada.

La escisión revolucionaria entre carrancistas y villistas, ocasionó muchos trastornos al Estado, pero no detuvieron el desarrollo ni la pujanza de Monterrey".

VIZCAYA CANALES, Isidro. **Los Orígenes de la Industrialización de Monterrey. Una historia económica y social desde la caída del Segundo Imperio hasta el fin de la Revolución (1867-1920).** Monterrey, N. L. Impresiones, S. A., PITESM, 1969 - 194 p. ils., XXI, (Historia, 9).

Estudio que se basa sobre las causas y desarrollo del fenómeno de industrialización en Monterrey; le dedica un apartado a la revolución, repercu-

siones políticas y económicas, conflictos obreros y nuevas empresas (1910-1920).

Sobre lo ocurrido durante 1915, nos dice:

"Después de la derrota del general Villarreal en Ramos Arizpe, los villistas se posesionaron de Monterrey el 15 de enero de 1915, y designaron gobernador de Nuevo León al general Felipe Angeles. Sin embargo, los villistas no estuvieron en Monterrey más que tres meses, pues las derrotas que su causa sufrió por otros rumbos, los obligaron a abandonar la plaza.

Tanto durante la ocupación villista como inmediatamente después de ella, la situación de Monterrey llegó a ser verdaderamente crítica. Lo prolongado de la lucha y la interrupción de las comunicaciones hacían que la escasez de artículos de primera necesidad fuese verdaderamente grave y eso a su vez, provocaba el saqueo de algunos comercios.

Mientras los villistas ocupaban Monterrey, Villa visitó personalmente la ciudad y reunió a los miembros de la Cámara de Comercio para exigirles una contribución de un millón de pesos. Hubo necesidad de hacer una derrama entre los asociados de esta institución y aún sólo lograron juntarles 280 mil pesos. Debe haber sido bastante difícil reunir tal cantidad en esa época, pues muchas personas de más recursos habían abandonado la ciudad, la mayoría de los negocios hacía tiempo que se encontraban semiparalizados y hacía dos años que eran continuas las exacciones. Ya en abril de 1913, cuando todavía la plaza se hallaba en poder de los huertistas, tuvo que hacerse una derrama entre comerciantes e industriales para cubrir los gastos que no podía pagar el Gobierno del Estado".

COVARRUBIAS, Ricardo. **Gobernantes de Nuevo León. 1582-1979.** Monterrey, N. L., GENL, 2ed., 1979, 209 p. - ils.

Libro que se trata de las figuras

que ocuparon el poder ejecutivo de Nuevo León, además de la relación de gobernantes, incluye los integrantes respectivos a los congresos del Estado y tribunales superiores de justicia, desde Carvajal y de la Cueva en 1582-1583 hasta Alfonso Martínez Domínguez, 1979-1985.

Sobre los que nos ocupa, incluye:

"1915.- 15 de febrero: General Don Raúl Madero, designado el día anterior gobernador y comandante militar por el C. General Francisco Villa, jefe de las tropas de la Convención. El 18 de mayo, el general Madero estableció su gobierno en la hacienda de Anhelito, Coah., en donde permaneció en constantes combates hasta fines de agosto, en que se trasladó a los Estados Unidos de América".

MENDIRICHAGA, Rodrigo. **100 Años de Comercio en Monterrey.** Monterrey, N. L., Asociación de Editores y Libreros de Monterrey, A.C., 1983, 190 p.

Trabajo sobre las actividades más relevantes del comercio en Monterrey desde 1883 a 1983. Nos trata los hechos que tienen que ver con la defensa de los intereses del comercio organizado, su realidad e intereses comunes. Habla sobre los momentos difíciles que afrontó el organismo de comercio durante la visita de Villa a Monterrey, así como la situación general y las condiciones de la ocupación villista, desde un muy particular punto de vista.

SALDAÑA, José P. **Episodios Contemporáneos.** Monterrey, N. L., Impresora de Monterrey, 1955. 201 p.

Relata los acontecimientos desarrollados durante el plebiscito de 1915 para nombrar autoridades municipales, durante la estancia villista. Aporta datos muy interesantes en este sentido y nos proporciona la lista de la planilla ganadora, detalla la visita de Villa a Monterrey, incluye una lista de las empresas y particulares que se ano-

taron para completar el millón de pesos exigido por Villa. En general, nos da sus impresiones al respecto, en base a sus vivencias personales como actor en los acontecimientos; es un relato con el sabor propio de la región -- que aporta información valiosa y ofrece una plataforma importante para lanzarse a la aventura de la investigación, para confirmar, corregir y reinterpretar los hechos.

MUÑOZ, Ignacio. **Verdad y Mito de la Revolución Mexicana (Relatado por un protagonista). Gestación, Estallido y Consecuencias.** México. Ed. Populares, S.A., 1961. T. II, 417 p.

Obra narrativa sobre la Revolución Mexicana que en su capítulo XVI relata la batalla de Ramos Arizpe, el error táctico de Villa, sus campañas en el norte (siendo la versión de un protagonista con todas sus limitaciones y bondades). En la página 324 de este tomo, Ignacio Muñoz escribe:

"Nuestra marcha por el ferrocarril Coahuila-pacífico se caracterizó por las enormes penalidades sufridas. En primer término, la falta absoluta de alimento para la tropa. Siendo ya de suyo desolada aquella vasta región, cuando la atravesamos era materialmente un desierto, pues los rancheros huían, por que los carrancistas los alarmaban asegurándoles que íbamos fusilando gente, robando sin límite y cometiendo muchas depredaciones, las que siempre atribuyeron falsa y perversamente los carrancistas al General Francisco Villa. Y los verdaderos ladrones eran ellos, a quienes por tal motivo el pueblo motejó con el sobrenombre de "con sus uñas listas". Por esos rumores calumniosos, cuando llegábamos a una rancharía no encontramos a nadie y en las cocinas podía advertirse claramente que los habitantes habían huído con mucha anticipación a nuestra llegada.

Arribamos a Saltillo el 4 de enero. El frío era terrible. Por las montañas que hay a espaldas de la ciudad, bajamos poco poco, mirando a la distancia

el caserío de la simpática ciudad coahuilense.

Un sol anémico lanzaba sus rayos -- postreros, iluminando nuestro arribo; cuando llegamos al corazón de la ciudad, había anochecido por completo!"

Encontramos también algunas crónicas que tratan con interés estos hechos, con un sentido emotivo, narrativo, anecdótico y detallista, cayendo inclusive a tonos familiares.

AGUILAR BELDEN DE GARZA, Sara. **Una Ciudad y dos Familias.** México. Ed. Jus 1971, 411 p.

Este libro es la historia de las familias Aguilar y Belden, parientes de la familia Madero. Describe aspectos característicos de la época, costumbres, anécdotas de la familia, experiencias de la autora con su padre, que era coronel villista.

En la página 370 de este libro, escribe lo siguiente:

"Al paso, siempre al paso de nuestras cabalgaduras -- pues si en el piso de tierra duelen las caídas... en el pavimento no dejan hueso sano --, llegamos al cruce de las Avenidas Madero y de la Calle Zaragoza.

--Mira, hija, desde aquí se divisa la Estación del Golfo. Por esta estación llegó Francisco Villa a Monterrey con una tropa compuesta de más de mil quinientos hombres, al mando del General José Rodríguez, uno de los llamados Dorados de Villa--.

--Y al aparecer Villa en escena, papá ¿siguieron las cosas como estaban -- bajo el mando del general Angeles?"

--¿No! ¿qué va! Si mal no recuerdo, la situación en Monterrey, como te lo he descrito, duró de cuatro a cinco meses. Durante este tiempo el General Villa, en los estados del centro de la República, andaba presentando batallas y haciendo escaramuzas, que el General Angeles no precisamente criticaba, pero si nos decía íntimamente que no eran

las más apropiadas para continuar la campaña.

Muchas veces dijo el General que la mejor táctica para conducir una campaña era conservar todas las fuerzas en un solo núcleo y con ellas dar golpes certeros, pegando contra un flanco del enemigo y decía: Hasta para matar un mosquito se necesita, en primer lugar, concentrar la atención sobre él; en segundo lugar, esperar que comience a -- chupar sangre para que se aletargue y en ese momento acercar la mano y dar el manazo con toda la fuerza posible, porque si no ¡se va!"

PEÑA DE VILLARREAL, Consuelo E. **La Revolución en el Norte.** Puebla, Pue. Ed. Periodística e Impresora de -- Puebla, S.A., 1968, 168 p. ils.

Narración que abarca desde el porfiriato hasta el gobierno de Díaz Ordaz. Relata interesantes anécdotas y trata aspectos de los acontecimientos de la Revolución en los municipios del estado.

A continuación unas líneas:

Objetivos

- Enmarcar la importancia de los gobernantes villistas en Nuevo León -- dentro del contexto de las fases -- previas al constitucionalismo en el estado.
- Estudiar los diversos aspectos de -- este período para comprender y analizar situaciones y hechos que en -- forma específica nos permitan valorar su trascendencia.
- Establecer los alcances y consecuencias de la ocupación villista en -- Nuevo León.
- Conocer los problemas reales de ese

"Dos días después de haber tomado a sangre y fuego la población de Salinas Victoria, los villistas comenzaron a -- organizar la propaganda que sostenían en contra del Partido Constitucionalista que continuaban defendiendo con inquebrantable fé el Primer Jefe, Don Venustiano Carranza y sus fieles partidarios.

El Presidente Municipal, Octaviano Treviño y los miembros del cabildo correspondiente, tuvieron conocimiento -- de los fusilamientos que se habían verificados en diversos pueblos de los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, por causas tan baladíes como la posesión de unos machos, como sucedió en la ejecución del ingeniero Gómez en Linares; así como otros incalificables atropellos que la gente de Villa -- había cometido en esta última fase de la contienda.

Por lo cual, congregaron al pueblo de Salinas Victoria y rancherías circunvecinas para que hiciéramos acto de presencia aquella noche en la plaza -- principal, atendiendo a una invitación hecha por el coronel José María Dávila!"

momento histórico, desde una perspectiva regional.

- Ubicar dentro del ámbito nacional -- este proceso regional.
- Analizar particularmente las condiciones en que se dio la ocupación -- militar y sus repercusiones políticas y sociales.
- Valorar la participación de los grupos de poder en el proceso.
- Precisar aspectos y hechos, apoyándose en investigación de archivo y bibliografía existente.

Método

Después de realizar el acopio de información bibliográfica, nos abocamos a la tarea de buscar en los archivos - documentación directa; principalmente en el Archivo General del Estado de Nuevo León y en el del Congreso, desde el ramo militar, concluidos, minutas, gobernación y guerra, correspondencia de alcaldes primeros, periódico oficial, hasta archivos particulares, etc.

El trabajo de investigación se realizó en base a los datos y materiales conocidos en primera instancia, luego se depuró y fortaleció con el material de archivo inédito, incorporando premisas que en la medida que se asimilaban y ponderaban nos permitían desechar - las que a nuestro juicio no correspondían a la realidad y a la naturaleza del estudio.

La presente investigación pretende tratar el tema, con objetividad y bajo una perspectiva regional, busca preci-

sar aspectos sobre los acontecimientos en base a material documental y en la bibliografía antes referida.

El marco histórico se centra en el año de 1915, particularmente los meses de enero a mayo, tiempo en que el villismo en el noreste y específicamente en Nuevo León, fue la facción hegemónica.

La ocupación villista en Nuevo León tuvo gran importancia en lo militar, social y político; los grupos de poder existentes se adecuaron a las nuevas condiciones y jugaron un papel muy interesante. Aspectos como la situación del comercio, la iniciativa privada y su élite, los conflictos internos en los mandos intermedios y alto mando villista, el populismo en las elecciones, las medidas, leyes y decretos, son puntos significativos en el proceso.

LOS GOBERNANTES VILLISTAS DE NUEVO LEÓN

Después de que la Convención Revolucionaria se trasladó a Aguascalientes, el clima existente en el país era realmente muy tenso; carrancistas, obregonistas, villistas y zapatistas no se pusieron de acuerdo para solucionar las problemáticas y conflictivas situaciones derivadas de la disputa por el poder. Las propuestas profundizaron las graves diferencias entre los bandos participantes. El futuro era incierto y la población sufrió lo encarnizado de la revuelta en medio de una gran miseria y necesidad.

El carrancismo en Nuevo León fue representado por Pablo González, Antonio I. Villarreal, José E. Santos, Fortunato Zuazua, Félix Lozano, Gregorio Morales Sánchez, Absalón Lozano, Baltazar Chapa y otros.

La intranquilidad se sintió en Monterrey a la llegada del gobernador Antonio I. Villarreal, que después de participar en la Convención, acompañó a Carranza rumbo a Veracruz, regresando para tratar de detener el avance villista que tras las victorias de Chihuahua y Torreón, amenazaban Saltillo.

Las fuerzas villistas de Angeles tomaron San Pedro de las Colonias y avanzaron sobre Saltillo el 6 de enero de 1915, donde no hubo resistencia, pues el Gral. carrancista Luis Gutiérrez, decidió salir a encontrar a los generales Antonio I. Villarreal, José E. Santos, Maclovio Herrera y otros, para conformar una verdadera oposición al avance enemigo.

Por otra parte, el general villista Emilio Madero avanzó hacia Viesca y Parras y General Cepeda, mientras otros contingentes anticarrancistas tomaron Hipólito.

El pueblo de Saltillo se aterrorizó por la llegada de los villistas, pues en todo México circulaban las terrorí-

ficas historias acerca de Villa y sus despiadados actos.

Pero más tarde se enteraron que no era Villa, sino los generales Felipe Angeles, Emilio y Raúl Madero, con un ejército disciplinado, sin intención de molestar, aunque con la firme idea de imponerse a los carrancistas, eliminando cualquier obstáculo para lograr su objetivo. Se estableció un diálogo con los representantes de la población y con los encargados del comercio organizado para determinar la compra y venta de productos indispensables para la tropa; se dió todo tipo de garantías y se pagaron precios justos.

Angeles, los Madero y otros miembros de alta jerarquía militar se alojaron en el hotel Coahuila. El primero volvió a hablar con personajes prominentes de la sociedad de Saltillo, ofreció seguridad y paz con la condición de que le prestaran ayuda para evitar medidas drásticas.

Ordenó reconocer la zona para detectar al enemigo; después de varias horas llegó información de la existencia de huestes en los alrededores de Ramos Arizpe: el 6 de enero tuvo lugar la batalla en medio de una densa niebla, fue encarnizada, participaron los principales generales de Angeles, como: Sandoval, Emilio Madero, González, Triana, Ramírez, Servín, Durón González, Romero y Arango. Desde el principio, la lucha se inclinó en favor de los villistas, los cuales obtuvieron la victoria; los derrotados se replegaron hacia Monterrey y alrededores, perdieron la mayoría de sus trenes y carros, pues las vías fueron bloqueadas.

Se encontró en los vagones, papeles y telegramas dirigidos de los generales Antonio I. Villarreal, González y Eulalio Gutiérrez, a don Venustiano Carranza, tendientes a establecer algún tipo de arreglo de Gutiérrez con el

Método

Después de realizar el acopio de información bibliográfica, nos abocamos a la tarea de buscar en los archivos - documentación directa; principalmente en el Archivo General del Estado de Nuevo León y en el del Congreso, desde el ramo militar, concluidos, minutas, gobernación y guerra, correspondencia de alcaldes primeros, periódico oficial, hasta archivos particulares, etc.

El trabajo de investigación se realizó en base a los datos y materiales conocidos en primera instancia, luego se depuró y fortaleció con el material de archivo inédito, incorporando premisas que en la medida que se asimilaban y ponderaban nos permitían desechar - las que a nuestro juicio no correspondían a la realidad y a la naturaleza del estudio.

La presente investigación pretende tratar el tema, con objetividad y bajo una perspectiva regional, busca preci-

sar aspectos sobre los acontecimientos en base a material documental y en la bibliografía antes referida.

El marco histórico se centra en el año de 1915, particularmente los meses de enero a mayo, tiempo en que el villismo en el noreste y específicamente en Nuevo León, fue la facción hegemónica.

La ocupación villista en Nuevo León tuvo gran importancia en lo militar, social y político; los grupos de poder existentes se adecuaron a las nuevas condiciones y jugaron un papel muy interesante. Aspectos como la situación del comercio, la iniciativa privada y su élite, los conflictos internos en los mandos intermedios y alto mando villista, el populismo en las elecciones, las medidas, leyes y decretos, son puntos significativos en el proceso.

LOS GOBERNANTES VILLISTAS DE NUEVO LEÓN

Después de que la Convención Revolucionaria se trasladó a Aguascalientes, el clima existente en el país era realmente muy tenso; carrancistas, obregonistas, villistas y zapatistas no se pusieron de acuerdo para solucionar las problemáticas y conflictivas situaciones derivadas de la disputa por el poder. Las propuestas profundizaron las graves diferencias entre los bandos participantes. El futuro era incierto y la población sufrió lo encarnizado de la revuelta en medio de una gran miseria y necesidad.

El carrancismo en Nuevo León fue representado por Pablo González, Antonio I. Villarreal, José E. Santos, Fortunato Zuazua, Félix Lozano, Gregorio Morales Sánchez, Absalón Lozano, Baltazar Chapa y otros.

La intranquilidad se sintió en Monterrey a la llegada del gobernador Antonio I. Villarreal, que después de participar en la Convención, acompañó a Carranza rumbo a Veracruz, regresando para tratar de detener el avance villista que tras las victorias de Chihuahua y Torreón, amenazaban Saltillo.

Las fuerzas villistas de Angeles tomaron San Pedro de las Colonias y avanzaron sobre Saltillo el 6 de enero de 1915, donde no hubo resistencia, pues el Gral. carrancista Luis Gutiérrez, decidió salir a encontrar a los generales Antonio I. Villarreal, José E. Santos, Maclovio Herrera y otros, para conformar una verdadera oposición al avance enemigo.

Por otra parte, el general villista Emilio Madero avanzó hacia Viesca y Parras y General Cepeda, mientras otros contingentes anticarrancistas tomaron Hipólito.

El pueblo de Saltillo se aterrorizó por la llegada de los villistas, pues en todo México circulaban las terrorí-

ficas historias acerca de Villa y sus despiadados actos.

Pero más tarde se enteraron que no era Villa, sino los generales Felipe Angeles, Emilio y Raúl Madero, con un ejército disciplinado, sin intención de molestar, aunque con la firme idea de imponerse a los carrancistas, eliminando cualquier obstáculo para lograr su objetivo. Se estableció un diálogo con los representantes de la población y con los encargados del comercio organizado para determinar la compra y venta de productos indispensables para la tropa; se dió todo tipo de garantías y se pagaron precios justos.

Angeles, los Madero y otros miembros de alta jerarquía militar se alojaron en el hotel Coahuila. El primero volvió a hablar con personajes prominentes de la sociedad de Saltillo, ofreció seguridad y paz con la condición de que le prestaran ayuda para evitar medidas drásticas.

Ordenó reconocer la zona para detectar al enemigo; después de varias horas llegó información de la existencia de huestes en los alrededores de Ramos Arizpe: el 6 de enero tuvo lugar la batalla en medio de una densa niebla, fue encarnizada, participaron los principales generales de Angeles, como: Sandoval, Emilio Madero, González, Triana, Ramírez, Servín, Durón González, Romero y Arango. Desde el principio, la lucha se inclinó en favor de los villistas, los cuales obtuvieron la victoria; los derrotados se replegaron hacia Monterrey y alrededores, perdieron la mayoría de sus trenes y carros, pues las vías fueron bloqueadas.

Se encontró en los vagones, papeles y telegramas dirigidos de los generales Antonio I. Villarreal, González y Eulalio Gutiérrez, a don Venustiano Carranza, tendientes a establecer algún tipo de arreglo de Gutiérrez con el

constitucionalismo.

Angeles realizó algunos ajustes en la estrategia militar y tomó nota de algunas indisciplinas de sus generales a la hora del combate. (Principalmente la de Santiago Ramírez, que era protegido e informante de Villa). Mientras Angeles se mostró respetuoso de la vida y garantías de los enemigos, éste ordenó gran cantidad de ejecuciones.

En la contienda de Ramos Arizpe se utilizó una formación francesa "la artillería por tercios y grupos; las infanterías y caballerías por regimientos en alta fuerza... la brigada Angeles tenía las huellas del genio organizador y disciplinado que caracterizó las actividades del hidalguense".¹

Mandó un tren con destino a Torreón para informar al general Villa de los acontecimientos.

Según la opinión del villista Ignacio Muñoz:

"Militarmente, la batalla de Ramos Arizpe fue el fracaso más grande que registraran los anales de las revoluciones contemporáneas. Con elementos superiores; con posiciones de antemano escogidas; con elementos más conocedores de la región, neoloneses y coahuilenses, Antonio I. Villarreal sufrió el más terrible descalabro de que tenemos memoria.

Villarreal, derrotado en Ramos Arizpe, dejó en poder de las tropas de Angeles... valioso equipo, incluyendo tres millones de pesos, dos baterías Schneider-cannet, más de dos mil fusiles reglamentarios, algunas ametralladoras y más de mil monturas enteramente nuevas".²

Esta campaña fue clave para el control de todo el norte del país, con esa acción de guerra se consolidó el prestigio de la División villista.

Después de la derrota, los carrancistas pensaron hacerse fuertes en Monterrey; sin embargo, el contingente enemigo era muy numeroso, resultó prácticamente imposible resistir; por tan-

to se limitaron a proteger las vías de ferrocarril. Pablo González vigiló -- las de Tampico y Cadereyta, los generales Santos y Herrera las de Matamoros y Laredo. La ciudad fue abandonada -- por orden del gobernador Antonio I. Villarreal, salieron todos, incluso el -- alcalde Don Alfredo Pérez y la poli--cía. Sin vigilancia y sin autoridades, la situación se tornó peligrosa, sobre todo para el comercio organizado, pues surgió la amenaza de la población de -- realizar saqueos; por lo tanto, la Cámara de Comercio y el Cuerpo Consular de Monterrey designaron al Sr. José Videgaray para fungir como autoridad provisional, mientras no hubiere una establecida, el objeto primordial era formar un cuerpo policial para guardar el orden. Se trató de solucionar el problema del hambre, nombrándose tres comisiones para llevar los alimentos más indispensables al pueblo, ya que en -- ese momento militar era difícil el -- abasto y por otro lado, desde 1914 una terrible sequía provocaba que las mercancías fueran insuficientes.

Antes de salir de Monterrey, Villarreal mandó incendiar la estación de los Ferrocarriles Nacionales y el Casino de Monterrey, ubicado junto a la Catedral.

Monterrey vivió momentos de gran -- nerviosidad, en espera de las fuerzas villistas. El 15 de enero de 1915, Angeles decidió entrar a la ciudad ante la gran expectación de los habitantes, inmediatamente impuso orden en lo referente a los saqueos ocurridos; pues a pesar de los esfuerzos realizados por Videgaray y su cuerpo policial, éstos continuaron; dispuso lo necesario para que todo volviera a la tranquilidad, -- implementó una serie de medidas populares como repartición de alimentos, principalmente granos, ante la oposición -- de especuladores para abrir sus bodegas.

Desde el balcón del hotel Iturbide, Angeles se dirigió al pueblo, ofreciendo todo tipo de garantías, los invitó a que siguieran con sus actividades --

normales, solicitó ayuda al comercio, industria y banca. Habló de un trato -- racional y militar para todos los carrancistas prisioneros y los tildó de hermanos equivocados, "pues a pesar de luchar por la democracia y contra el -- usurpador, las desaveniencias por el -- poder los pusieron en caminos distintos". El carisma de Angeles relajó el ambiente tenso, pronto el clima le fue favorable.

Obrigón y Carranza consideraron a -- Felipe Angeles un adversario invencible en el terreno de la simpatía popular; vieron en él un enemigo potencial para sus aspiraciones.

Trató el problema de los presos políticos, resolvió liberarlos, no así -- los que tuvieran alguna responsabilidad de orden criminal al servicio de Huerta.

El alto mando de las fuerzas convencionistas se estableció en un carro de ferrocarril capturado en Ramos Arizpe, el mismo que contenía los archivos carrancistas, pues éstos también lo usaron como cuartel central.

Videgaray se presentó a entregar el mando, para que de esta forma la nueva autoridad nombrara a alguien de su entera confianza. Angeles decidió dejar a la voluntad popular tal tarea, dispuso que se realizara un plebiscito para designar al ayuntamiento que hiciera -- frente a las nuevas condiciones de la ciudad.

El acto se realizó en el Arco de la Independencia, el 24 de enero de 1915 se presentaron dos planillas encabezadas por Don José Videgaray y Don José F. Sepúlveda.

Las simpatías del bando villista se inclinaron a Sepúlveda, pues era el pagador en la tropa del General Emilio Madero; su campaña se centró en tratar de mejorar el estado deplorable de la ciudad. Por otro lado, Videgaray prometió resolver el problema del hambre y el encarecimiento de los productos de primera necesidad.

"En consecuencia, por mayoría de votos fue electo Don José Videgaray, contando entre sus colaboradores a Don Lorenzo H. Zambrano, como alcalde suplente y como regidores a los señores Carlos Garza Cantú, Eugenio Pérez Maldonado, Procopio Villarreal, José María Panza, José María Siller, Benjamín Burchard Burchard, Arturo E. Padilla, -- Francisco Zambrano, Miguel Cirilo, Eusebio Cueva, Cristóbal Treviño, Prisciliano Barragán, Refugio Martínez, -- Profr. Mariano de la Garza, Adolfo Garza Zambrano, Anastasio Sánchez, Felipe Garza Nieto, Juan M. Fernández, Pedro de la Garza Flores, Lic. Carlos Ayala y Ramón N. González."³

Después de las elecciones y protocolo de rigor entre los candidatos, la ciudad volvió a una aparente tranquilidad; se instaló el nuevo Ayuntamiento, el cual buscó solventar las situaciones más críticas, sobre todo las relacionadas con los comestibles, pues siguieron los conflictos por el hambre. La Cámara de Comercio se comprometió -- en lo posible para resolver el caso, -- procedió a traer mercancías lo más rápidamente y darlas a un precio aceptable.

"El 29 de enero Videgaray pidió a -- la Cámara de Comercio que le devolviese 389 pesos 65 centavos que facilitó de su peculio particular para los gastos diarios de la Policía Provisional que había integrado el organismo de comerciantes con la ayuda de él; indicó el alcalde que la Cámara, a su vez, debía solicitar del Ayuntamiento que presidía, la devolución íntegra de 1,398 pesos 65 centavos que la institución -- facilitó para los pagos de la policía, por creer que así debe hacerse en justicia. La Cámara pagó a Videgaray y el Ayuntamiento a la Cámara."⁴

Otra gestión fue establecer un control con la Cámara de Comercio sobre los precios de las mercancías, para -- evitar entregas de maíz por parte de -- Express y Fletes a particulares sin -- previa autorización; así mismo, de -- otros productos que eran motivo de es-

peculación desmedida. En las demás municipalidades, la situación también era bastante crítica, así se consigna en las notificaciones de las autoridades de los distintos lugares, que por cierto también realizaron plebiscitos para nombrar democráticamente los ayuntamientos, manifestándose en algunas quejas por irregularidades e imposiciones, aspectos sobre los cuales tomó nota el general Felipe Angeles, y en la medida de su posibilidades puso remedio. Por otro lado, se nulificaron todos los pases personales en los ferrocarriles; también las autorizaciones para el movimiento de productos y mercancías hacia otros puntos, hasta que no se revisara su factibilidad, con secuencias y precios, pues dichas disposiciones, en su mayoría, eran de la autoridad anterior.

Una vez en su cuartel general ubicado en el carro Ramos Arizpe, pullman estacionado frente a la estación del Golfo, junto con los jefes de su división, conformó un plan de defensa sobre previos informes estratégicos de la ciudad para evitar verse sorprendidos por los carrancistas, que no se encontraban muy lejos.

"El General Maximinio García, con sus dos mil dragones se estacionaría en Las Lomas de Armendáriz, situadas al Noroeste de la ciudad. Un oficial del Estado Mayor se establecería con ocho dragones en el Cerro del Obispado desde donde podría hacer señales a dichas fuerzas, provisto con catalejos para observar los movimientos del enemigo al presentarse por el Noroeste al Norte o el Noreste de la ciudad. El general Angeles había establecido una nueva nomenclatura relacionada con la formación del ejército: mil infantes, con doscientos dragones formarían una brigada. Tres brigadas formarían una división. Tres divisiones una legión.

El General Herón González, conocido como Gonzalitos, estableció su regimiento al norte de la Cervecería Cuauhtémoc en línea de tiradores pecho a tierra, un metro entre cada soldado,

convenientemente parapetados con ladrillos, con bultos de arena; en fin, con lo que se pudiera. Su dotación de caballería a retaguardia, en estado de emergencia, para estar lista a entrar en combate en caso necesario o para perseguir al enemigo si fuera posible. Sus ametralladoras puestas a intervalos equidistantes para reforzar los fuegos de la Infantería.

Esta establecería su cabecera a unos doscientos metros al oeste de la Cervecería, prolongándose la línea hasta donde alcanzara su gente allá por los graseros de las fundiciones y, de ahí, hasta donde pudiera proseguir formando la misma línea de tiradores, con la gente de los generales Perera y Raul Madero.

El regimiento del general Dionisio Triana quedaría en reserva para prestar auxilio, en caso necesario, a cualquier punto donde se presentara el enemigo. Igualmente, el Escuadrón de Caballería del Mayor Arechavala, consistente en ciento setenta y cinco dragones. Toda esta caballería había de servir para acudir en auxilio de cualquier punto atacado o para perseguir al enemigo si era posible y conveniente. La artillería sería emplazada en batería en los graseros de las fundiciones.

El sur de la ciudad estaba protegido en forma natural por la Sierra Madre, y por la entrada de Santa Catalina no había peligro, ya que Torreón estaba en poder de sus fuerzas, lo mismo que Saltillo. Así pues, Monterrey quedó protegido por sus cuatro lados!"⁵

El plan de defensa de Angeles pronto se puso a prueba, pues el día 6 de febrero de 1915 las fuerzas del General Pablo González intentaron retomar Monterrey, los villistas bien organizados dieron al traste con esas intenciones, por lo cual retrocedieron, limitándose tan sólo a mantener sus posiciones, apoderarse de la ciudad resultó, pues, prácticamente imposible en ese momento y en esas condiciones.

Sin embargo, los ataques en ocasio-

nes pusieron en aprietos las líneas de las fundiciones y las de Vidriera, resolviéndose al llegar los auxilios previstos por Angeles.

Enseguida transcribimos el informe que rindió el Gral. Pablo González sobre el ataque a Monterrey, N. L., el día 6 de febrero de 1915:

"Honrome comunicar a usted, que el día seis, de acuerdo con el plan combinado de antemano, atacé la plaza de Monterrey con las fuerzas de los generales Villarreal, Herrera, Vázquez, Santos, Navarro, Cosío Robelo, Cepeda y González Cuéllar las que hacían un efectivo de cuatro mil hombres; la plaza se encontraba defendida por enemigo en número muy superior al nuestro y perfectamente fortificada. El ataque comenzó a las primeras horas de la mañana del día ya mencionado, trabándose desde luego un reñido combate en los alrededores de la Ciudad y entablándose un formidable duelo de artillería que cesó a las 4 p.m. Los combates librados durante todo el día fueron reñidísimos dando como resultado que nuestras fuerzas ocuparan, al mando de los generales Villarreal, Herrera, Vázquez y Santos, las posiciones de Topo Chico y la Maestranza y las fuerzas de los Generales Navarro, Cosío Robelo y González Cuéllar la Villa de Guadalupe, el Crucero y Cabarettes. Al obscurecer suspendieron el combate reconcentrándose el enemigo a la ciudad y limitándose los nuestros a conservar las posiciones que habían conquistado durante el día a costa de muchos sacrificios, pues que como antes dije, el enemigo era muy superior en número. Durante la noche se hicieron algunos disparos de cañón sobre la ciudad.

Al amanecer del día siguiente, reanudó el combate con más fuerza que el día anterior por ambas partes, siendo éste muy encarnizado. La artillería enemiga contestó lentamente a la nuestra, cuyos certeros disparos lograron hacer blanco sobre lugares en que estaba fortificado el enemigo, con especialidad el Cuartel General villista que

estaba en la fundición número 2 y la Estación del Nacional. Las fuerzas del General Villarreal lograron llegar hacia la cervecería y las del General Cosío Robelo hasta el gracero de la fundición núm. 3 y la fábrica de vidrio, posesiones que poco tiempo conservamos en nuestro poder debido al refuerzo que el enemigo recibió conducido en siete trenes procedentes de Saltillo y que algunos prisioneros confesaron ser en número de dos mil hombres. Los combates se hicieron más encarnizados dando entonces por resultado que, debido a lo cansado y a lo diezmado de nuestras fuerzas por lo recio de los combates y a las bajas que sufrieron, se vieron obligados a abandonar las posiciones que teníamos ya en nuestro poder.

En tal virtud, hube de ordenar que el ataque se suspendiera y nuestras fuerzas se limitaron únicamente a asediar la plaza, conservando los alrededores y evitando que el enemigo recibiera provisiones y forrajes mientras podíamos reorganizarlas y reforzarlas convenientemente, para un nuevo ataque. Las bajas por ambas partes fueron numerosas, habiendo sido mayores las del enemigo. Entre las nuestras, tuvimos que lamentar la pérdida del valiente General Abelardo Menchaca, quien fue muerto el día seis en la tarde, en el combate que se libró en los Cabarettes, así como las de un regular número de oficiales de todas las brigadas que tomaron parte en los combates de referencia.

Debido al escaso número y mal estado de la caballería ocasionado por la carestía de forrajes y las largas caminatas a que se le ha sujetado, no me es posible organizar pronto y debidamente, la caballería de esta columna que debe ser como en todas partes, el sostén de la infantería, que es número sa relativamente y por lo mismo nuestros movimientos no pueden ser con la rapidez que deseáramos.

Protesto a usted las seguridades de mi subordinación y respeto.

Constitucion y Reforma.

Cuartel General en San Juan, N. L., a 8 de febrero de 1915.

El General en J. del C. de E. del N. E.P. González.

Al C. Venustiano Carranza.

Primer Jefe del E.C. y E. del P. Ejecutivo. H. Veracruz, Ver."6

Ante esta situación, Pablo González trató de aferrarse a sus líneas hasta que las cosas cambiaran a su favor, las fuerzas de los generales Enrique Navarro, Francisco Cossío Robelo, Raúl Cepeda y González Cuéllar, se encontraban en Cadereyta. El General Antonio I. Villarreal y el General Idelfonso Vázquez en Matamoros y Maclovio Herrera, José E. Santos y Menchaca, rumbo de Nuevo Laredo.

Mientras los villistas se mantuvieron en Monterrey, las fuerzas carrancistas estuvieron siempre a la expectativa y esperaron el momento oportuno para volver.

Todas las incidencias de lo ocurrido llegaban a Villa por los conductos oficiales a través de los altos mandos; sin embargo, el jefe revolucionario contó con gente de su más absoluta confianza infiltrada entre los diversos jefes militares, lo que le permitió tener varias opiniones sobre los acontecimientos y por otro lado darse cuenta de la actitud de los generales ante sus órdenes. Por ejemplo, cerca de Raúl Madero, el General Rafael Castro, un simple asesino que se caracterizó por perseguir y fusilar por cualquier motivo; además de ser un informante. Angeles, consciente de la existencia de ese tipo de espías, lo consideró como algo normal, afirmando "que si quieren dedicarse a espiar, que lo hagan con toda libertad". Sin embargo, era evidente una campaña anti-Angeles entre los generales villistas.

A principios del mes de febrero, algunos miembros del Ayuntamiento de Monterrey dejaron sus funciones, unos por motivos personales, otros por presiones o miedo; por lo cual se procedió a

la realización de un nuevo plebiscito.

El día 16 de febrero de 1915, vecinos de Monterrey se dirigieron al General Felipe Angeles, suprema autoridad en la entidad para elevar una queja con el fin de que se hiciera justicia, ya que el alcalde primero de Monterrey convocó al pueblo a un plebiscito que se verificó el domingo anterior, para designar Alcalde primero suplente y regidor segundo del R. Ayuntamiento; se realizó en base a la convocatoria, sólo se presentaron para Alcalde Primero Suplente: Don Fernando Zambrano; para regidor segundo Don Ignacio Martínez Cantú y para Alcaldes Segundo y Tercero los señores Don León E. Aldape y Lic. Ramón Cavazos y Luciano del Bosque.

Mientras duró en funciones el plebiscito, no hubo más candidaturas hasta terminar, se juntaron solamente 45 votos; sin embargo, los puestos quedaron en los antes mencionados. Sucede que, mientras el plebiscito se efectuaba, Don José González, torero de profesión apodado El Fajerito, se ocupó de recoger algunas firmas de algunos vecinos que a la sazón se hallaban en cantinas de los alrededores, al calce de otra postulación que no llegó a presentarse en el plebiscito, y con tales firmas las entregó al alcalde primero, supuestamente no autorizado legalmente para ello.

En la sesión del lunes del R. Ayuntamiento, se discutieron ambas postulaciones, declararon ilegal la del Fajerito y se descartó la otra porque la cantidad de votos no era suficiente. Luego, a indicaciones del Alcalde Primero, efectuaron una elección en el seno del R. Ayuntamiento.

Ante esta situación, los quejosos pidieron rebocara la citada elección, pues protestaban ser hombres pacíficos adictos al orden y de principios democráticos, dispuestos a luchar porque no se burlen los derechos del pueblo, alegaron que la autoridad no debe elegir funcionarios arbitrariamente; pues el R. Ayuntamiento no está facultado para

anular una elección y efectuar otra en su seno, afirmando que eso era función de la máxima autoridad del Estado. Se mostraron dispuestos a aceptar se realice otra, "a fin de que se manifestara la voluntad popular y que no se defraudaran las esperanzas que tienen en los altos fines de la Convención".⁷ En respuesta a lo anterior, se realizó un nuevo plebiscito, donde se legitimizó por el voto popular las postulaciones de los demandantes.

Angeles, siempre apegado a los ideales inspirados por la Convención y ante fuerte presión, reunió a sus altos jefes de brigada y regimiento del alto mando, con el fin de realizar entre los mismos una elección democrática para gobernador del estado de Nuevo León el 16 de febrero de 1915, se efectuó una votación en el cerro Ramos Arizpe, ante la ausencia de algunos de los jefes importantes, se decidió que mandarían su voto a través del telégrafo, para hacer el proceso más justo y democrático. Enseguida, la transcripción del documento que dio fe de la votación:

"En la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos quince, reunidos en el carro 'Ramos Arizpe', que sirve de alojamiento al ciudadano general Felipe Angeles, los suscritos, generales jefes de las brigadas y regimientos que forman la división de operaciones en el Estado de Nuevo León y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo trece del Plan de Ayala, aprobado por la Convención Nacional Revolucionaria; se procedió a la elección de Gobernador provisional y Comandante Militar de este Estado.

De la votación de los presentes al acto resultó electo el ciudadano general Raúl Madero por mayoría de siete votos, contra uno en favor del ciudadano general Felipe Angeles.

Ausentes los ciudadanos generales: Orestes Pereyra por encontrarse con --

sus tropas en la ciudad de Monclova; - Santiago Ramírez, quien desempeña la gubernatura y Comandancia Militar del Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo y el ciudadano general Máximo García que se encuentra en la estación "Minera" al frente de su brigada, se les pidió que enviaran su voto por la vía telegráfica, recibiendo las contestaciones siguientes:

Monclova, 17 Feb. 1915.- General José Herón González. Monterrey. Tengo el honor de manifestarle que mi voto para gobernador del estado de Nuevo León lo emito en favor del señor general don Raúl Madero.- Atentamente.- El general. Orestes Pereyra.

Saltillo, Coah., 16 Feb. 1915.- General J. Herón González. Monterrey. Con referencia a su mensaje relativo de hoy a elecciones para gobernador del Estado de Nuevo León, mi humilde voto es a favor del señor Raúl Madero. Atentamente. El C.M.S. Ramírez.

Minería, 16 Feb. 1915.- General Herón González. Monterrey. Su atento anterior, candidato que propongo para gobernador del Estado es al C. y digno general Raúl Madero.- Atentamente. General M. García.

En vista de lo anterior, declaramos electo gobernador provisional y Comandante Militar del Estado de Nuevo León al ciudadano general Raúl Madero, por mayoría de diez votos contra uno en favor del ciudadano general Felipe Angeles, levantándose la presente acta por cuadruplicado y distribuyéndose los ejemplares como sigue: uno para la Secretaría de Gobernación, uno para el ciudadano general Francisco Villa, representante del Poder Ejecutivo en el norte de la República, uno para el ciudadano gobernador electo y el último para el archivo del cuartel general de la brigada Angeles.

F I R M A S

Felipe Angeles

Raúl Madero

J. Herón González

J. Bracamontes

José M. Silva
Y otros⁸

Para entonces, el general Angeles, aún como jefe militar, pensaba que lo hecho por Villa en el centro del país no era efectivo, pues esas campañas diversas por todos lados, sólo debilitaron las fuerzas, por lo que decidió telegrafíarle para que se encaminara a la campaña en el norte y de paso le ayudara a dominar a los contingentes del general Pablo González.

"Lo que el general Angeles proyecta es conseguir que Villa suspendiera sus campañas parciales, que a nada conducían, en el centro del país y concentrara sus fuerzas en el Norte."⁹

El día 13 de marzo de ese año, llegó Villa a Monterrey, la gente se aglomeró para conocer al guerrillero. Cuando Villa se dejó ver por el pueblo, fue aclamado y de acuerdo a su costumbre, ordenó se repartiera dinero a quienes se consideró necesitados de él, de manera que pronto se hizo de un ambiente de simpatía entre la gente menesterosa. Aprovechó la oportunidad para decir que su lucha era por la noble causa del pueblo; que tenía la seguridad de triunfar y esperaba la ayuda de todo mundo; pero exigía orden, en la inteligencia de que dictaría las disposiciones del caso para el abastecimiento de los artículos de primera necesidad."¹⁰

Las diferencias de Villa y Felipe Angeles, pronto se pusieron de manifiesto. Por un lado la estrategia de aquél, de seguir el combate en el centro del país y por otro las informaciones que le llegaron sobre las acciones y actitudes de Angeles: "aquí no se ha hecho nada!. No se ha afusilado a nadie, ni siquiera se ha confiscado ninguna tienda. El General Angeles se ha hecho muy amigo de todos los de la Cámara de Comercio, estamos rodeados de científicos, de reyes, de clericales y hasta de huertistas. ¡Qué gusto que ya vino usted!"¹¹

Efectivamente, Angeles no ordenó --

ejecuciones; al contrario, ofreció a los prisioneros su incorporación voluntaria a las filas villistas, por lo cual se ganó en un instante muchas simpatías, en contraste con las actitudes arbitrarias y predatorias asumidas por generales villistas y carrancistas. Por otra parte, su lenguaje y sus convicciones convencieron al más severo opositor. Pronto las relaciones del general con la sociedad regiomontana, fueron inmejorables.

Era innegable que Angeles en menos de dos meses se había ganado la amistad de mucha gente (incluyendo la de dinero), principalmente por el respeto ante sus enemigos. Sin embargo, esto no fue bien visto por todos, especialmente por los allegados a Villa, los cuales se encargaron de desvirtuar sus acciones.

Ante dicha situación, Villa no actuó sin antes conocer directamente la realidad. Habló personalmente con todos y cada uno de sus generales, incluso con el propio Angeles; se formó una opinión clara del asunto. Al parecer, no encontró nada grave como para tomar medidas. Angeles y Villa no coincidieron en cuanto a la estrategia militar, pero esto no cambió en nada su amistad, admiración y lealtad. Villa reconoció la gran capacidad de Angeles en lo referente a organización y trato a civiles y enemigos, respetó su forma de actuar.

Sin embargo, pronto el ambiente de tranquilidad y bienestar se perdió. Las distintas clases sociales, sobre todas las acomodadas, entraron a un clima de angustia, terror e incertidumbre. Algunos generales se excedieron en cuanto a sus actitudes con el pueblo, mostraron prepotencia y despotismo, lo que se tradujo en inconformidad e indignación. Ante esto, la Cámara de Comercio de Monterrey, algunos extranjeros y los representantes consulares, consideraron era necesario dialogar con el General Villa para conocer sus intenciones, conclusión que surgió después de

una junta extraordinaria celebrada el 13 de marzo. Su presidente Carlos Garza Cantú y los miembros de la directiva acordaron presentarle los respetos a Villa, se comunicaron con el gobernador Raúl Madero, para ver la posibilidad de una entrevista; Villa los citó ese mismo día, la Cámara de Comercio se declaró en sesión permanente, para informar de lo ocurrido cada 15 horas en los altos del Banco Mercantil de Monterrey.

Los miembros de la directiva fueron puntuales a la cita, los recibió Raúl Madero en el palacio, después de los saludos llegó el General Villa junto con varios jefes militares; al ver la comisión señaló que "la reunión era con todos los socios de la cámara, no con unos cuantos". Los convocó para el día siguiente. Después de informar lo ocurrido se dispusieron a tratar de juntar a la mayoría de los socios, entre ellos banqueros, comerciantes, industriales, etc.

"Eran cerca de 150 hombres más el cuerpo consular, los que se encontraban en palacio el día 14; pasaron al salón verde. La inquietud reinaba en el mismo, había guardias por todas partes, los hombres de negocios realmente estaban fuera de su ambiente. Después de un buen rato y con varios oficiales llegó Villa al salón. El silencio invadió todo el lugar y las miradas se centraron en él. Después de ver detenidamente a la gran comitiva, Villa empieza a hablar: 'Quería hablar con ustedes porque deseo que traten en la mejor forma posible a las gentes del pueblo. No quiero que sufran hambre. Son estos momentos difíciles y ustedes no deben pensar ahora en enriquecerse. Primero hay que dar de comer a los pobres. Estoy dispuesto a castigar con energía a quienes no procedan en esta forma.'

Don Carlos Garza Cantú contesta: 'Señor General, los comerciantes de Monterrey están en la mejor disposición de colaborar con usted, vendiendo las mercancías a bajos precios...'

'Es que algunos no lo hacen así, -- aquí tienen ustedes esta ropa interior son dos piezas y cobraron por ellas noventa pesos! 'Es cierto, señor General replicó don Carlos-- pero se trata de ropa americana!'

'Lo que sea. Entiendan ustedes que no permitiré abusos. Y ahora, vamos a otra cosa. Apártense los extranjeros de los mexicanos'.

Se hizo un rápido movimiento, formándose dos grupos...

Continuó Villa... 'Necesito un millón de pesos inmediatamente. La Cámara lo juntará para entregarlo al Gral. Raúl Madero'.

Volvió don Carlos a hablar:

'Es difícil, señor General, reunir una cantidad tan grande en el tiempo -- que usted lo desea'

'No se me atraviese. Yo soy aquí el que pone las condiciones. Bastante es lo que ya han robado para permitir que sigan haciendo lo que quieren. Necesito ese dinero y me lo traen cuanto antes...'

Después del asombro causado por aquella petición, el presidente de la Cámara insistía en la dificultad para reunir la cantidad, provocando el enojo de Villa, el cual amenazó con llevarse a todos para Chihuahua. Don Carlos insistía diciendo que si se los llevaba quién iba a recoger el dinero. Tal situación provocó que por poco lo mandarían fusilar, pero inmediatamente replicó que lo que pedía era solamente tiempo, estando todos dispuestos a cooperar.

Villa exigía que la directiva se quedara como prenda hasta que no se cumpliera tal pretensión. Don Carlos y Don Jesús Ferrara, gerente interino de la Fundidora, explicaron que era necesario que todos ellos salieran a organizar las cooperaciones para pronto -- reunir la suma, entonces Villa pidió -- alguien que respondiera ante el compromiso. Don Carlos y don Jesús Ferrara --

levantaron la voz diciendo que respondían con la vida.

Por momentos, parecía que Villa sacaría su pistola para empezar una masacre, pero la entereza de estos hombres pareció impresionarle, o tal vez la oportuna intervención de Madero para romper la formalidad y relajar el ambiente, provocó que todo mundo saliera con bien. Villa terminó diciendo: '¡Pueden irse. Espero que cumplan!'

En un abrir y cerrar de ojos, el salón quedó vacío, lo que se había pensado sería una ceremonia protocolaria se tornó en una pesadilla para los miembros de la Cámara. Algunos hablaban de huir, pero para dónde, en todas partes había villistas y además la salvación de unos implicaría muerte o prisión para los otros. Por lo tanto, decidieron realizar la colecta".¹² Se formó una lista para la derrama, incluyendo únicamente los miembros de la Cámara, el millón lo aportarían 135 empresas. Entre las más importantes, los Bancos: "Nacional de México y de Londres y México, con 90 mil pesos cada uno, el Banco Mercantil 70 mil pesos; el de Nuevo León, 40 mil pesos, Patricio Milmo e Hijos Suc., 35 mil pesos, Cía. Luz y Fuerza Motriz de Monterrey, 35 mil pesos; Don Manuel Garza Guerra 35 mil pesos; Ernesto Madero y Hnos., 25 mil, con 20 mil se suscribieron la Cervecería Cuauhtémoc; F. Armendáriz Suc., José Calderón y Cía., Suc., de Hernández Hnos., Black Horse Tobacco Co., M. Alanís Tamez y Hnos., y Cía. Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey. Con 15 mil se anotaron J. Cram y Cía., Guido Moebuis y Cía., Vidriera de Monterrey."¹³

Otros se anotaron con cantidades menores a las anteriores. Se completó el millón que se pidió; el problema fue reunir el dinero en efectivo.

El encargado fue el Mayor Aguilar, juntó solamente 280 mil pesos. Eso, a pesar de que las órdenes de Villa eran terminantes en el sentido de fusilar a los incumplidos, pero el general Angeles, a su riesgo, ordenó cierta cordu-

ra, bajo el argumento de que "Villa, de un momento a otro dejaría Monterrey" y además ocupó su tiempo en desalojar de sus posiciones a los carrancistas, de satendiéndose del asunto.

De lleno en campaña, el General Francisco Villa ordenó al General Orestes Pereyra y al Coronel Fernández, tomar la plaza de Laredo; al General Rodríguez, Matamoros; a Angeles, Gonzalitos y Triana, salir a Tampico. La idea era batir al enemigo definitivamente. Villa y Máximo García fueron rumbo a Los Herreras y Los Aldamas. Esta última operación anticarrancista fue cubierta por el periódico estadounidense *Chicago Tribune*, a través de su corresponsal en el norte, Floyd Gibbon. A la altura de Los Herreras y Los Ramones, se toparon con gente de Carranza, a la que derrotaron para luego regresar a Monterrey.

La estancia de Villa se prolongó once días, pero no todo fue positivo. El General Rodríguez fue rechazado en Matamoros por el general carrancista Narfarrete, perdió muchas armas y equipo; los generales Pereyra y Bracamontes fueron terriblemente derrotados rumbo a Laredo por Alfredo Ricaut y Maclovio Herrera, en un lugar llamado El Hizachito, cerca de Lampazos.

El General Felipe Angeles se enfrentó a los carrancistas en Montemorelos, logró batirlos; pero al regresar sufrió un accidente en su caballo y lo llevaron a Torreón.

En la línea de Tampico los villistas al mando de Máximo García y Severiano Ceniceros, tomaron con éxito Ciudad Victoria, mientras González se dirigió con muchos apuros al puerto.

Por otra parte, el general carrancista José E. Santos triunfó en Villadama sobre los contingentes villistas.

Ni los refuerzos del general Tomás Urbina, con más de 8 mil hombres, hicieron que los villistas avanzaran sobre posiciones carrancistas. El fracaso villista en el noreste se debió principalmente a que la mayoría del

ejército fue ocupado por Villa en sus campañas en el sur.

Villa abandonó Monterrey el 24 de marzo. Se llevó prácticamente la mayor parte de la fuerza que sostuvo sus posiciones, dejó a Raúl Madero en una situación muy delicada, el cual para mediados de mayo tuvo que establecer su gobierno en la Hacienda de Anhelito, Coahuila, pero la amenaza carrancista lo obligó a salir a los Estados Unidos en el mes de agosto.

Esa fuerza faltante fue definitiva para el retorno carrancista en la región, simplemente esperaron el momento oportuno para volver; la heroica resistencia a los embates villistas fue la base para su victoria.

Villa marchó sobre Celaya para detener el avance de Obregón, después de haber conferenciado el 30 de marzo con Angeles, trató éste último de convencerlo sobre algunos razonamientos tácticos y de estrategia militar, pero Villa siguió en sus propósitos y fue derrotado el día 6 de abril en la primera batalla, el 13 del mismo mes la situación fue muy reñida; sin embargo, los villistas cayeron perdiendo más de 8 mil hombres y gran cantidad de armamento.

Ante los acontecimientos, Angeles comentó: "es el principio del fin. Mientras anduvimos todos juntos, pudimos triunfar; divididos... Rodríguez para Matamoros, Pereyra para Laredo, y sobre Montemorelos, él en diferentes campañas en el Sur... era natural que esto nos sucediera".¹⁴

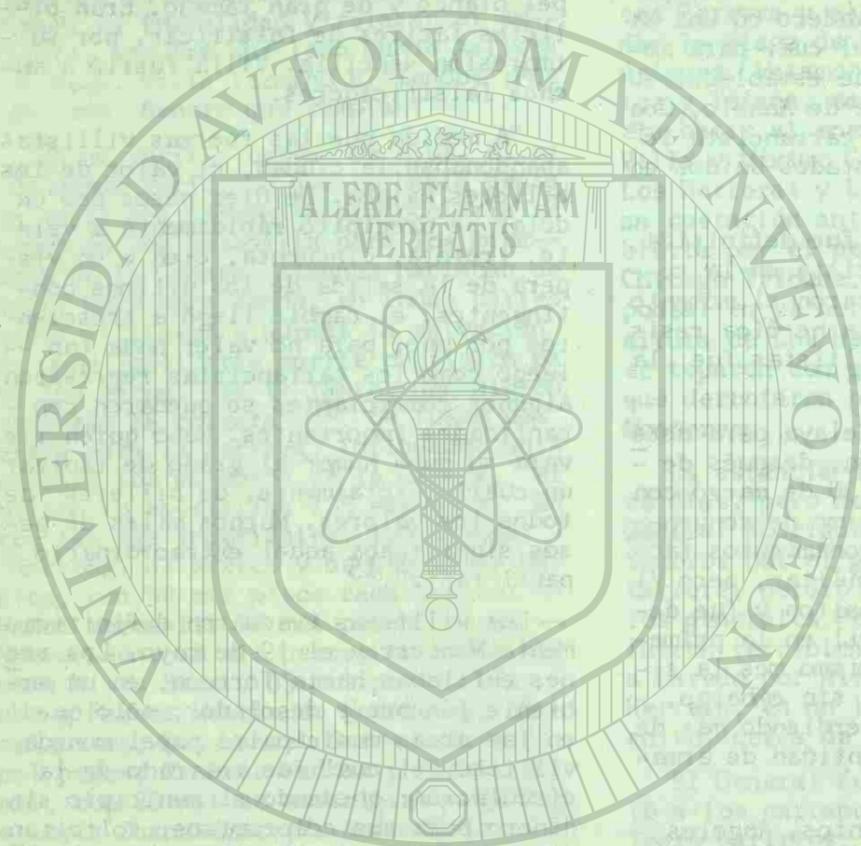
Sin embargo, continuó junto a Villa. Insistió sobre una retirada hacia Coahuila y Chihuahua, donde se pudieran hacer fuertes; pero para Villa una retirada significaba su derrota. Llegó a León, fue derrotado de nueva cuenta. Ya rumbo al norte, Villa lamentó lo sucedido, pero ya planeaba la resistencia.

Al llegar los convencionistas a Monterrey, dejó de circular el papel de los constitucionalistas, en su lugar

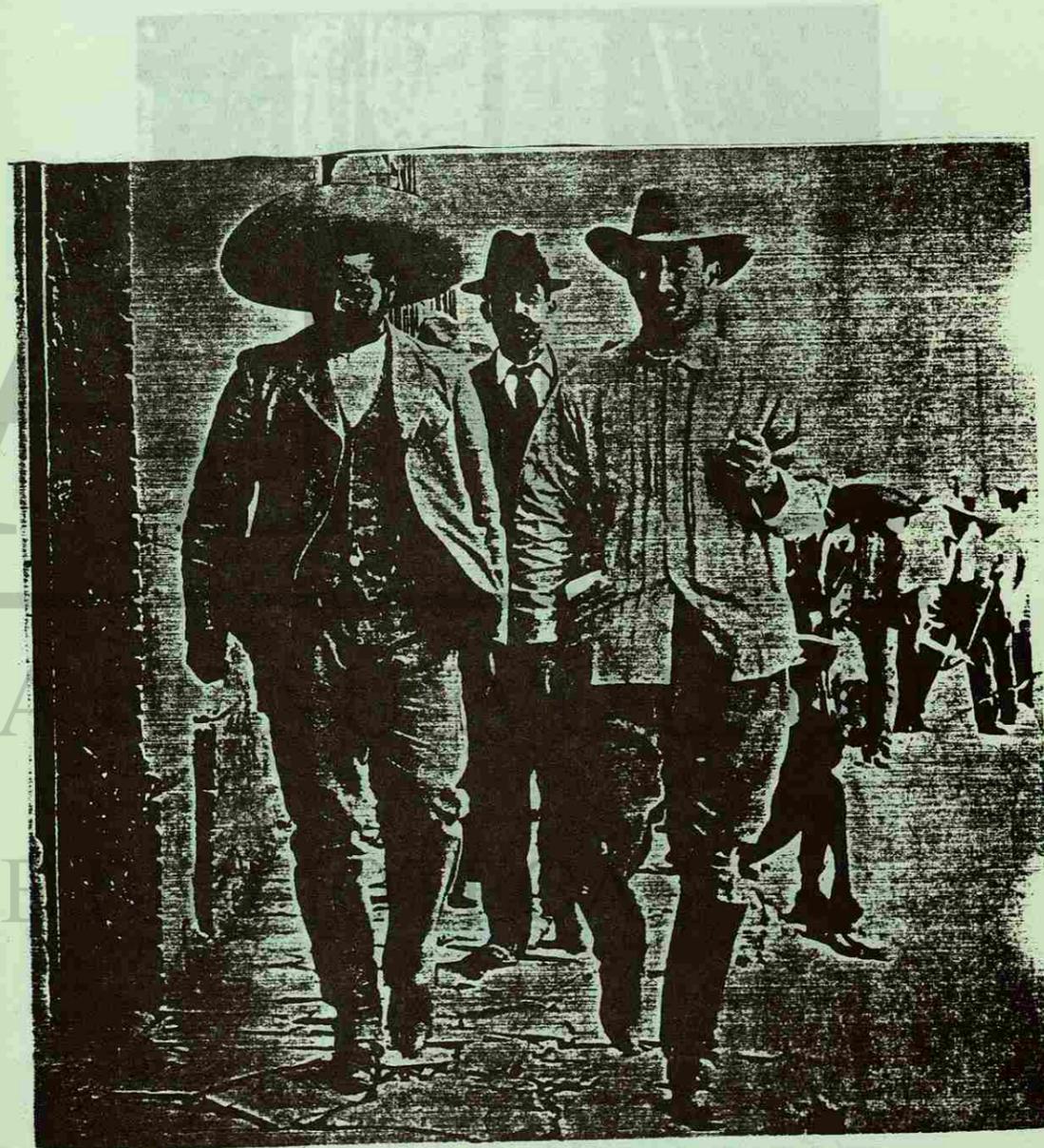
aparecía el editado en Chihuahua y el Constitucionalista Revalidado o sea -- con el sello de la Tesorería General del Estado de Chihuahua. A estos billetes se les llamó *sábanas* por ser de papel blanco y de gran tamaño. Eran billetes fáciles de falsificar, por su impresión sencilla. Villa fusiló a muchos falsificadores.

"A medida que las fuerzas villistas abandonaban la ciudad, el valor de los billetes bajaba. De diez pesos por un dólar se precipitó rápidamente a veinte, treinta, cincuenta, cien y en víspera de la salida de los últimos contingentes, el cambio llegó a trescientos por uno, para no valer nada tan luego como los carrancistas regresaron. Algunos comerciantes se quedaron con cantidades importantes. Hubo quien llevara su buen humor al grado de tapizar un cuarto, totalmente, de billetes de todos los valores. Muchos miles de pesos significaba aquel extraordinario papel tapiz".¹⁵

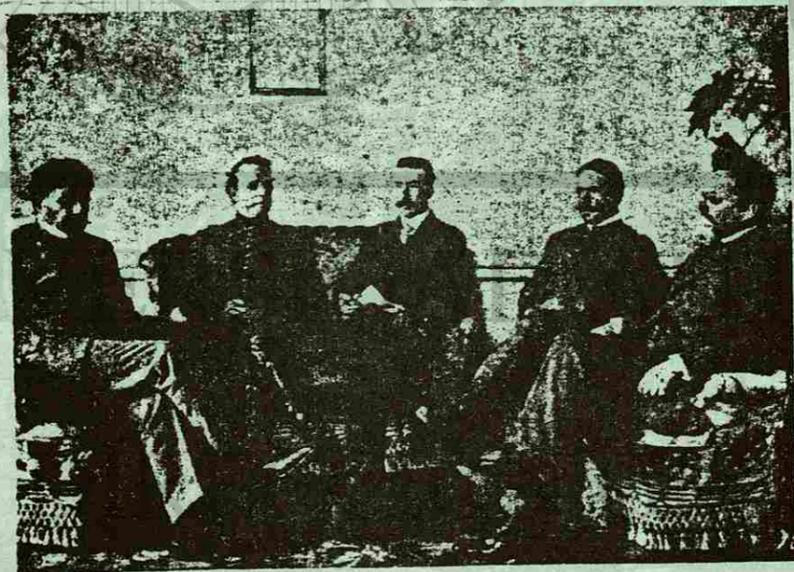
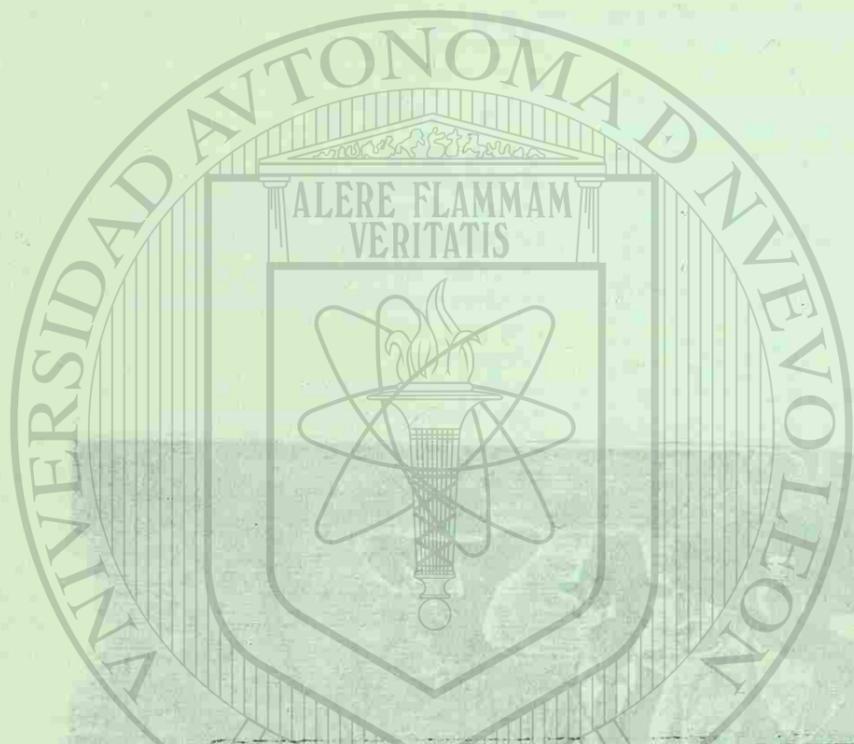
Los villistas evacuaron definitivamente Monterrey el 19 de mayo. Los trenes enfilaban hacia Torreón, en un ambiente fúnebre y desolador; sólo quedó en las arcas municipales papel moneda villista, el cual fue retirado de la circulación; quedando el municipio sin dinero para sus compromisos, solicitando un préstamo de 10 mil pesos a la Casa Milmo, que fue devuelto ese mes. El comercio organizado y la élite empresarial habían logrado sortear la situación. Su condición general era buena. Los carrancistas nombraron como gobernador del estado a Ildefonso Vázquez y a Pérez Maldonado, alcalde de Monterrey.



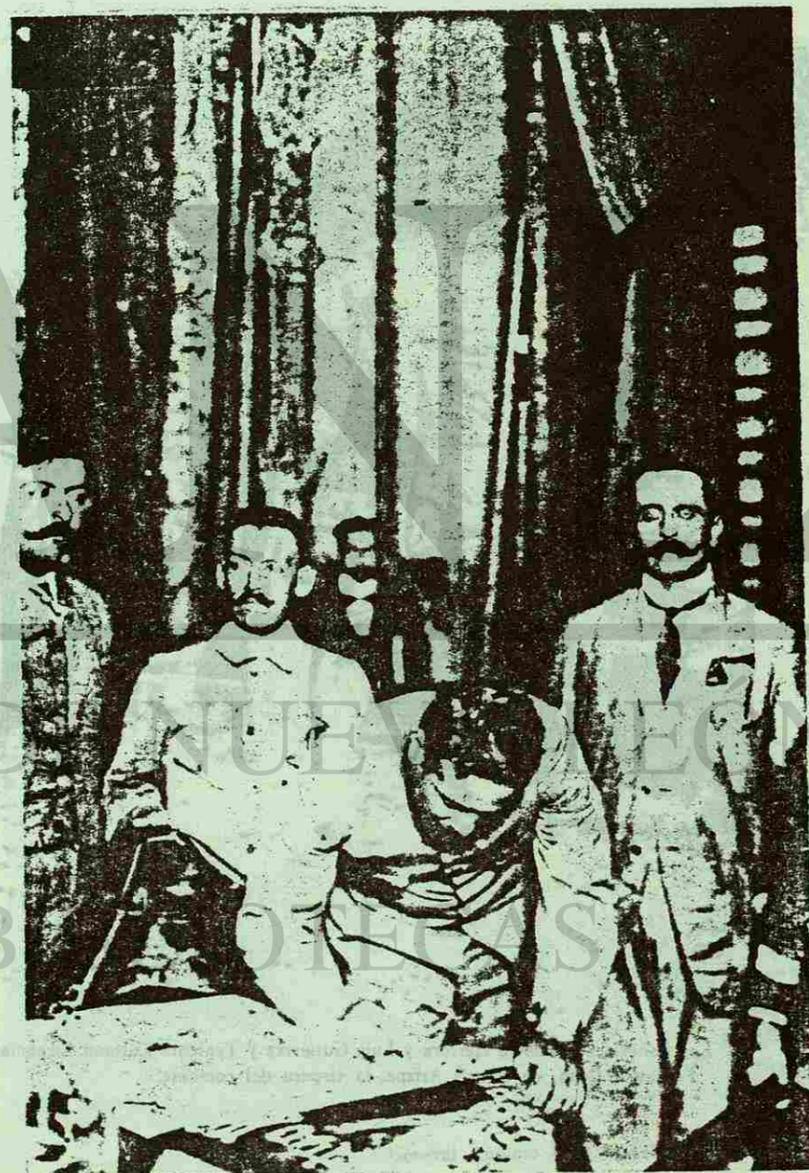
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE



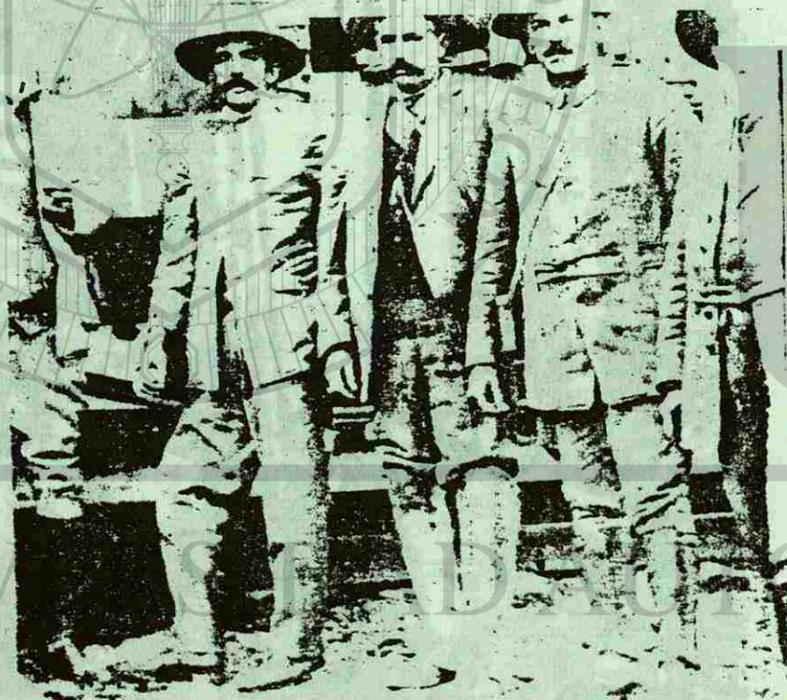
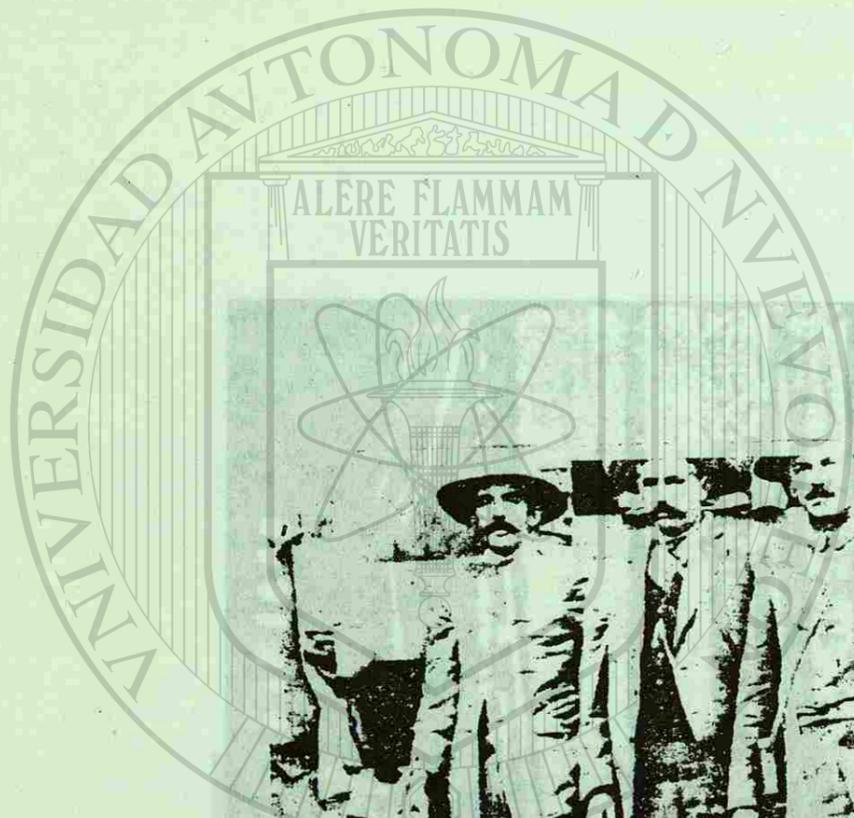
Francisco Villa y Raúl Madero



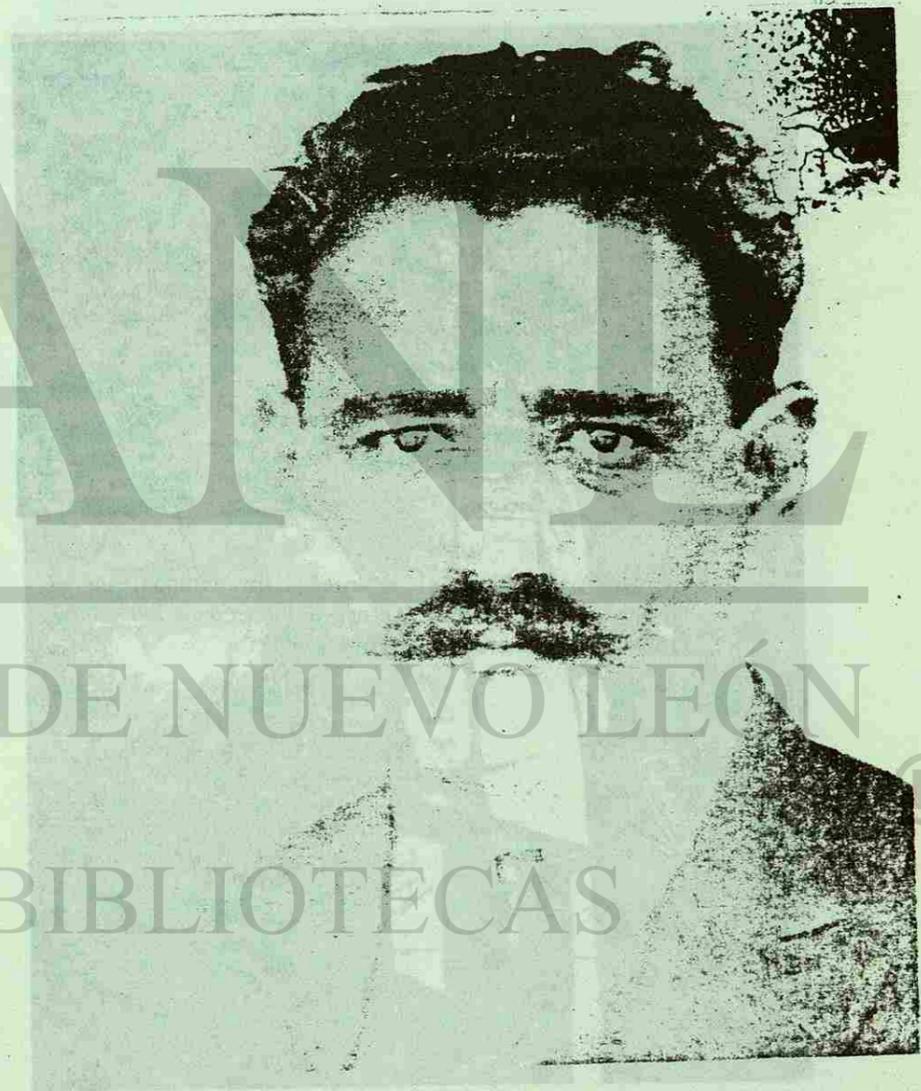
Los Delegados de la Convención de Aguascalientes Generales Alvaro Obregón, Antonio Villarreal, Eugenio Aguirre Benavides y Eduardo Hay, con el señor Carranza, comunicándole su "cese" como Primer Jefe de la Revolución.



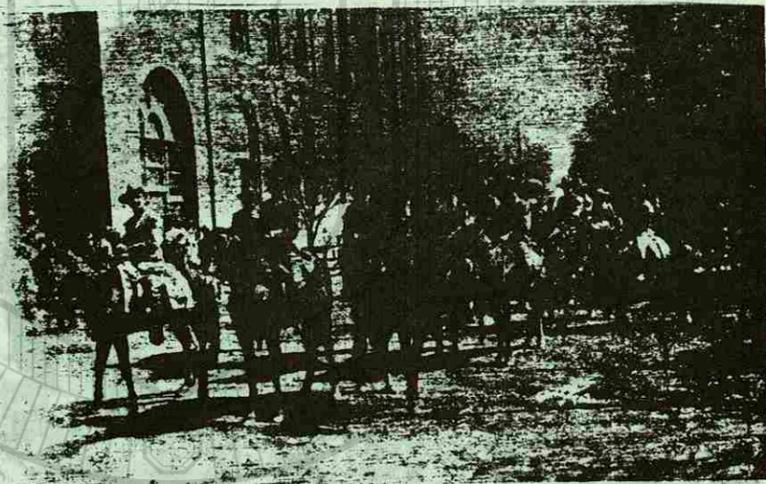
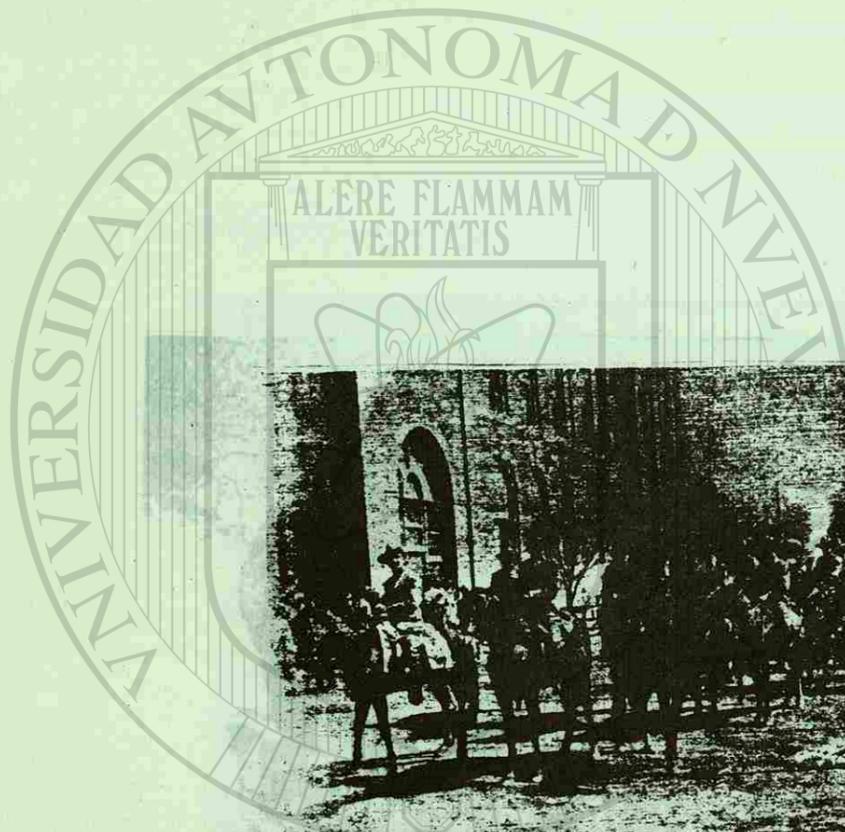
El General Francisco Villa firmando en la Bandera de la Convención de Aguascalientes. A su lado el General José Isabel Robles y el Coronel Vito Alessio Robles.



Los Generales Maclovio Herrera y Luis Gutiérrez y Teniente Coronel Licenciado Fernando Cuén, en Ramos Arizpe, la víspera del combate.



General Antonio I. Villarreal.



Columna del General Felipe Angeles, preparando su entrada a Monterrey, frente a la Cervecería Cuauhtémoc. Enero de 1915.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE B

Los generales Mariano Rivera y Luis Guzmán y Teodoro Carranza desfilando en Saltillo, la víspera del combate.

Arquitectura y Escultura

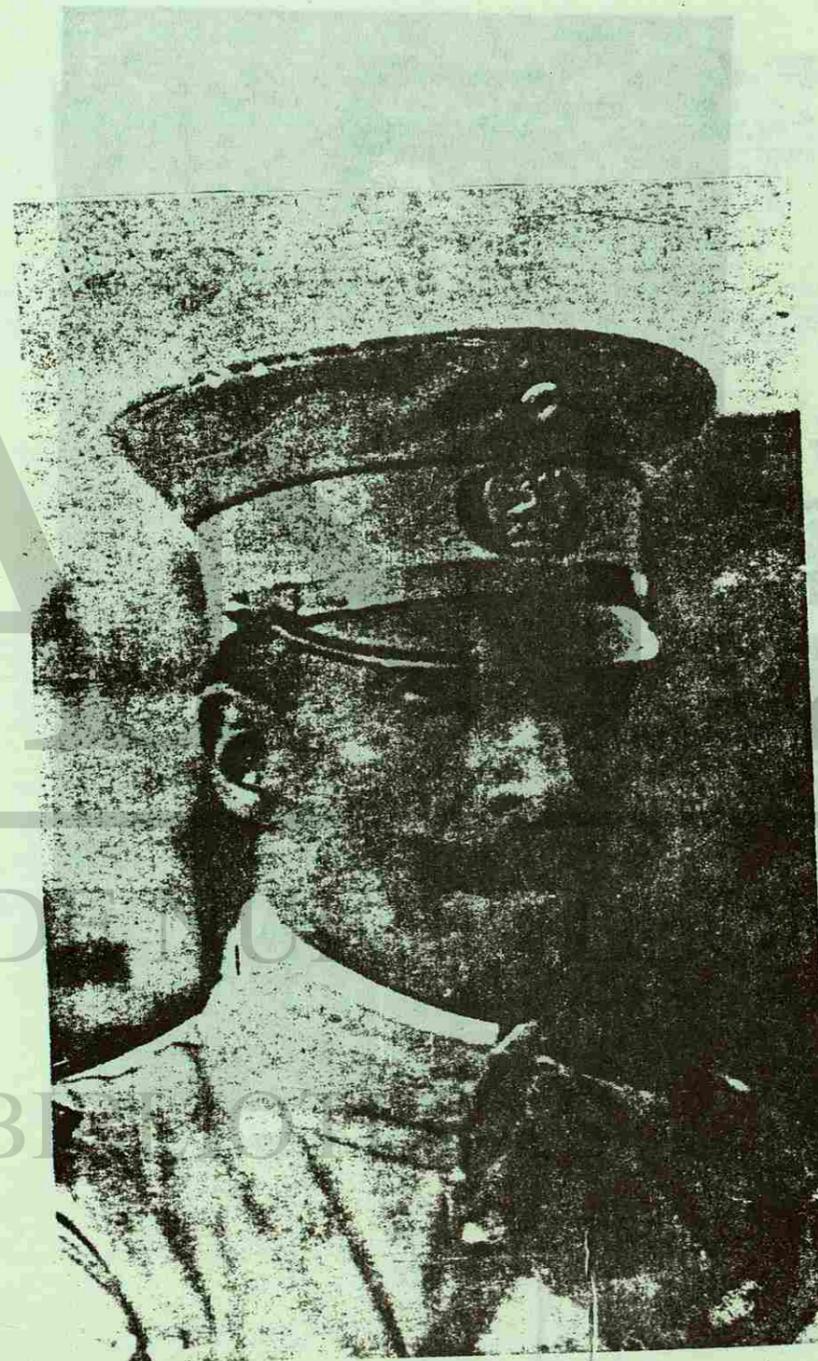


El Primer Jefe don Venustiano Carranza.

El General Felipe Angeles, comandante en Saltillo, y Jefe de la Columna de Nuevo León del 13 de enero al 16 de febrero de 1915.



El General Francisco Villa



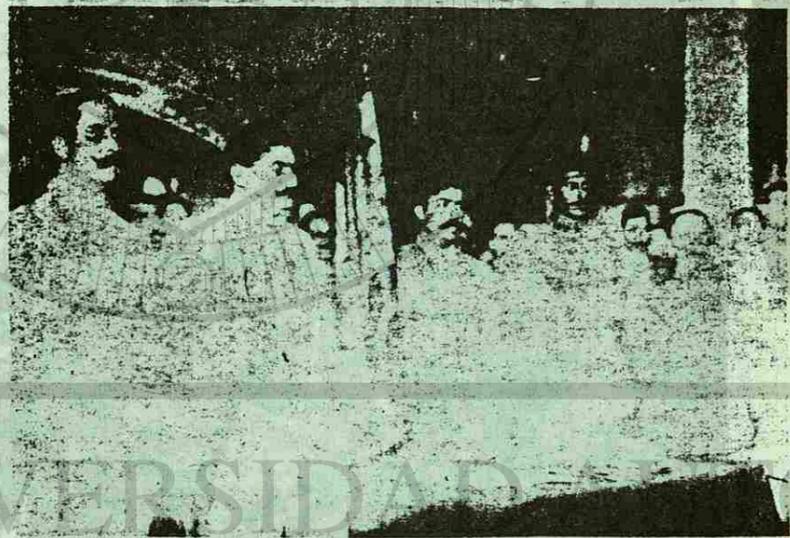
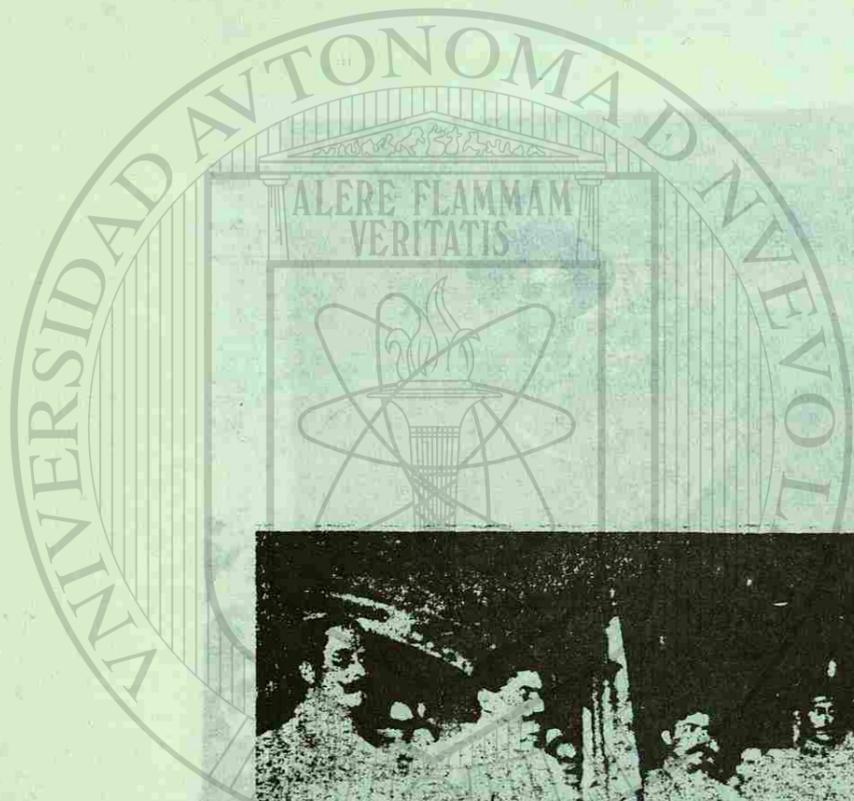
El General Felipe Angeles, vencedor en Ramos Arizpe, y gobernante de Nuevo León del 15 de enero al 16 de febrero de 1915



El General Pablo González



El bravo General Ildefonso Vázquez, muerto en Icamole.



El General Eulalio Gutiérrez protestando como Presidente de la República, ante la Convención de Aguascalientes. Lo acompañan los Generales José Isabel Robles y Pánfilo Natera, el Coronel e Ingeniero Vito Alessio Robles y el Teniente Coronel Marciano González.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LEYES, DECRETOS Y OTROS INSTRUMENTOS DICTADOS EN ESTE PERIODO

Law Transacción del Consejo de Sa
lubridad. Febrero 27 de 1915.
P. Of. No. 32. Mex. 5 de 1915

Law De supresión de pinacos para
el pago de intereses y crédito-
ros a los bancos. Marzo 19 de
1915. P. Of. No. 38. Mex. 2
de 1915.

Decreto Declarando vigente la Ley de
Institución del Estado, dictada
el 11 de diciembre de 1912
bajo los números 54 y 55 - fe-
brero 19 de 1915. P. Of. No.
32. Mex. 5 de 1915.

Decreto Se declara Día de Luto Nacio-
nal el día 22 de noviembre
segundo aniversario de la
caída de la República y Pina-
cos. Febrero 28 de 1915.
P. Of. No. 38. Mex. 2 de 1915.

Decreto No. 5

Circular No. 11

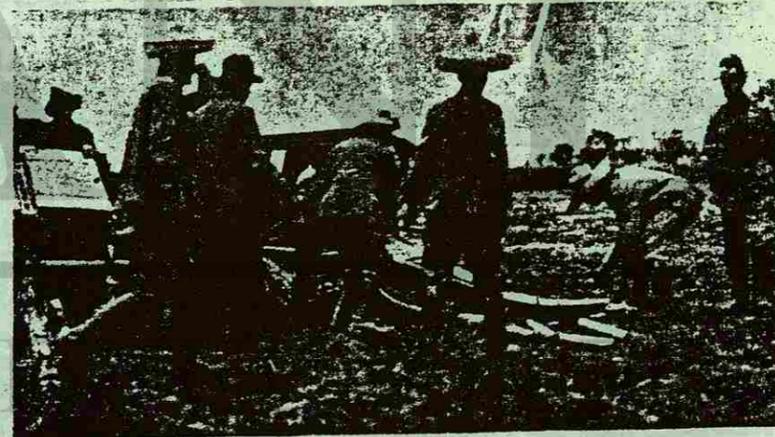
Decreto No. 6

Decreto Se retira de la circulación
billetes que ingresen al dorso
las siguientes leyendas: "Go-
bierno Provisional de México"
"Escrito Constitucionalista"
Marzo 13 de 1915. P. Of. No.
34. Mex. 19 de 1915.

Circular Con objeto de auxiliar con el
título de primera necesidad a
los pobres, Marzo 13 de 1915.
P. Of. No. 34. Mex. 19 de
1915.

Decreto Creada una institución de
crédito, que se denominará
"Banco Federalizado de México"
Marzo 26 de 1915. P. Of.
No. 36. Abr. 2 de 1915.

Decreto Revisando de la cantidad de
dinero en el Estado, los billetes
emitidos por el Gobierno
Provisional de México. Marzo
26 de 1915. P. Of. No. 36.

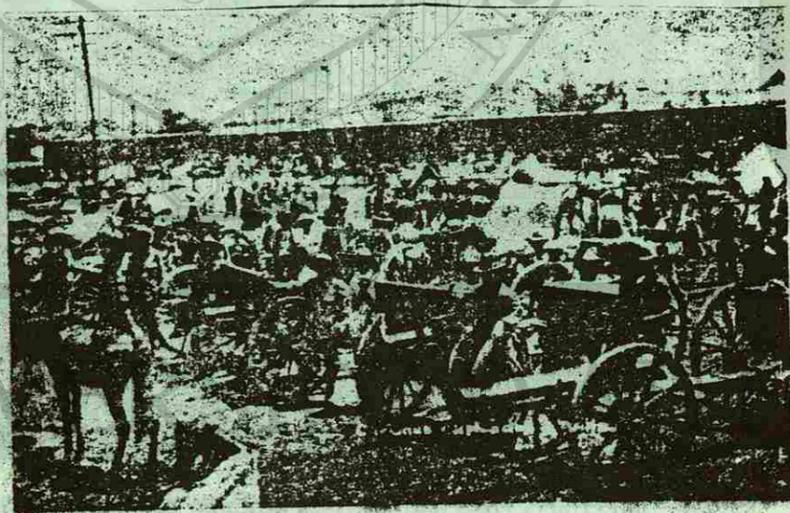
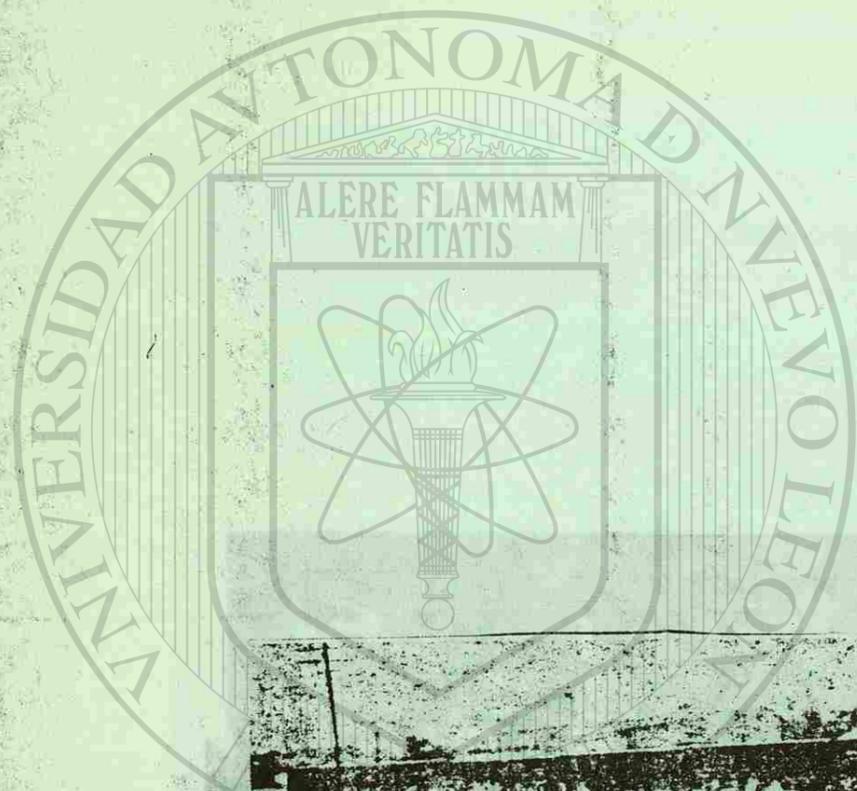


Artillería constitucionalista atacando Monterrey el 6 de febrero de 1915

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Decreto Se declara Día de Luto Nacio-
nal el día 22 de noviembre
segundo aniversario de la
caída de la República y Pina-
cos. Febrero 28 de 1915.
P. Of. No. 38. Mex. 2 de 1915.

Decreto Se declara Día de Luto Nacio-
nal el día 22 de noviembre
segundo aniversario de la
caída de la República y Pina-
cos. Febrero 28 de 1915.
P. Of. No. 38. Mex. 2 de 1915.

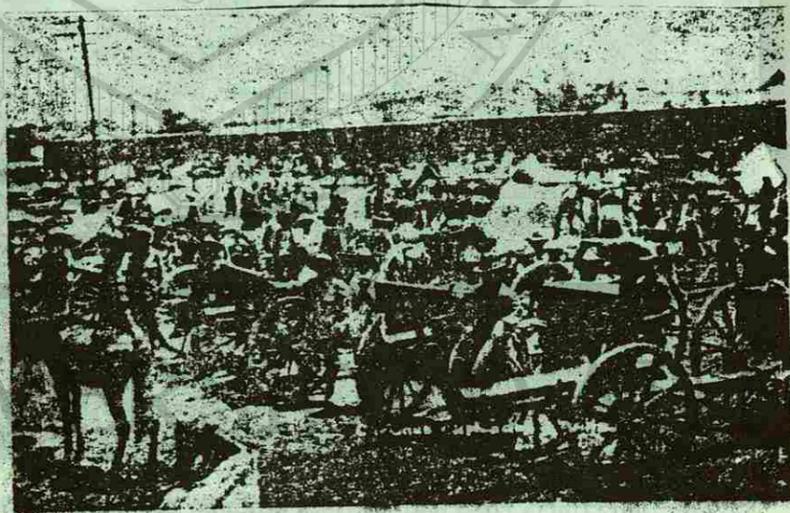
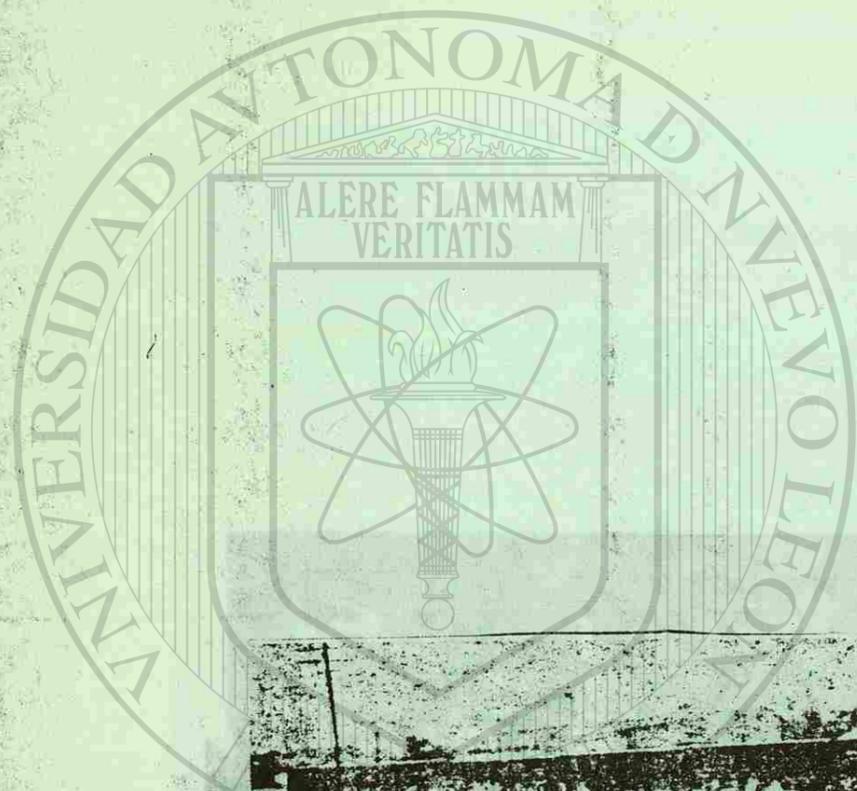


La artillería villista capturada en Celaya.

DIRECCIÓN GENERAL DE BANCAS

LEYES, DECRETOS Y OTRAS MEDIDAS
DICTADAS EN ESTE PERIODO

- Ley Transitoria del Consejo de Salubridad. Febrero 27 de 1915. P. Of. No. 32. Mzo. 5 de 1915
- Ley De suspensión de plazos para el pago de intereses y créditos a los bancos. Marzo 19 de 1915. P. Of. No. 36, abr. 2 - de 1915.
- Decreto No. 1 Declarando vigente la Ley de Hacienda del Estado, decretada el 11 de diciembre de 1912 bajo los números 54 y 55 - febrero 19 de 1915- P. Of. No. 32. Mzo. 5 de 1915.
- Decreto No. 2 Se declara Día de Luto Nacional el día 22 del corriente, segundo aniversario de los asesinatos de Madero y Pino - Suárez. Febrero 18 de 1915. - P. Of. No. 32. Mzo. 5 de 1915.
- Decreto No. 3 Deben revalidarse todos los billetes emitidos en la ciudad de México por el Gobierno Provisional por cuyo requisito no son de circulación forzosa. Febrero 25 de 1915. P. Of. No. 32. Mzo. 5 de 1915.
- Circular No. 11 Respecto a la epidemia de viruela. P. Of. No. 32. Mzo. 5 de 1915.
- Decreto No. 4 Ley Transitoria del Consejo de Salubridad. Febrero 27 de 1915. P. Of. No. 32. Mzo. 5 - de 1915.
- Decreto No. 5 Sólo el gobierno puede, hasta nueva orden, adquirir y exportar pieles y cueros que se produzcan en el estado. Marzo 11 de 1914. P.Of. No. 33. Mzo 12 de 1915.
- Decreto No. 5 Se retiran de la circulación billetes que tienen al dorso las siguientes leyendas: "Gobierno Provisional de México" "Ejército Constitucionalista" Marzo 13 de 1915. P. Of. No. 34. Mzo. 19 de 1915.
- Circular Con objeto de auxiliar con artículo de primera necesidad a los pobres. Marzo 13 de 1915, P. Of. No. 34. Mzo. 19 de --- 1915.
- Decreto No. 6 Creando una institución de -- crédito, que se denominará -- "Banco Refaccionario de Nuevo León". Mzo. 26 de 1915.P.Of. No. 36. Abr. 2 de 1915.
- Decreto No. 7 Retirando de la circulación - en todo el Estado, los billetes emitidos por el Gobierno Provisional de México. Marzo 31 de 1915. P. Of. No. 36.Abr. 2 de 1915.
- Decreto No. 9 Las autoridades políticas del Estado cuidarán, bajo su responsabilidad, de que en el menor tiempo queden sembradas - las tierras, ya sean de riego o de temporal, comprendidas - dentro de sus respectivas jurisdicciones. Abril 21 de --- 1915. P. Of. No. 40.- Abr. 30 de 1915.
- Circular Se pide reunir con toda oportunidad los datos que aproximadamente puedan darle a conocer la cantidad de cereales - que podrá cosecharse en el estado durante el presente año, a fin de complementar las medidas que se ocupa de dictar para satisfacer las necesidades de los habitantes. Abr.23



La artillería villista capturada en Celaya.

DIRECCIÓN GENERAL DE BANCAS

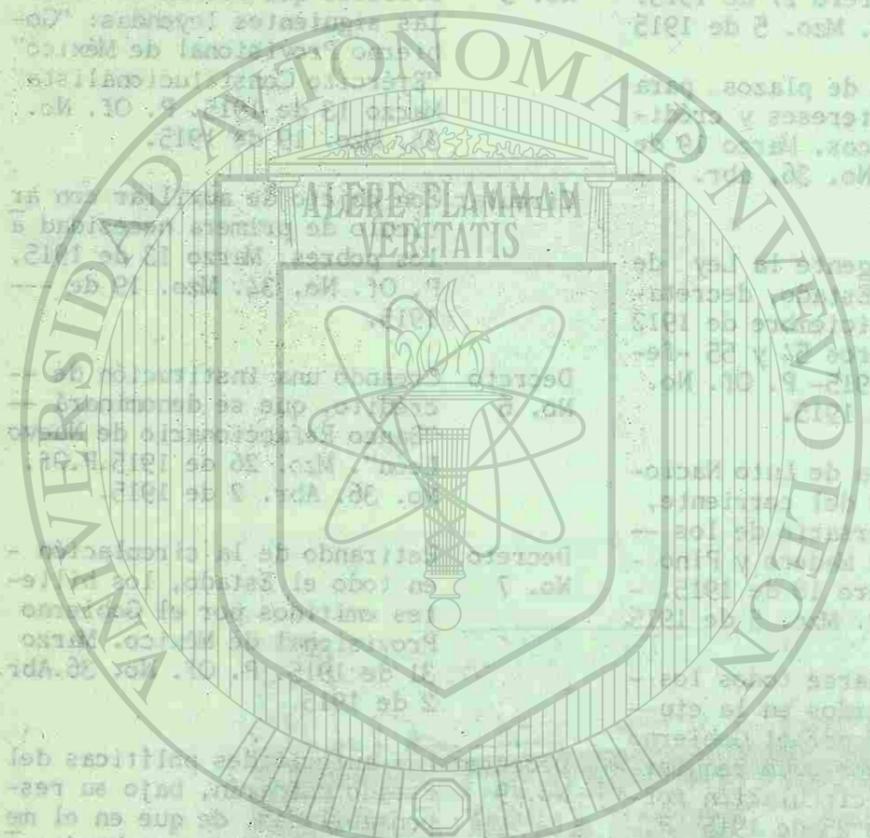
LEYES, DECRETOS Y OTRAS MEDIDAS
DICTADAS EN ESTE PERIODO

- Ley Transitoria del Consejo de Salubridad. Febrero 27 de 1915. P. Of. No. 32. Mzo. 5 de 1915
- Ley De suspensión de plazos para el pago de intereses y créditos a los bancos. Marzo 19 de 1915. P. Of. No. 36, abr. 2 - de 1915.
- Decreto No. 1 Declarando vigente la Ley de Hacienda del Estado, decretada el 11 de diciembre de 1912 bajo los números 54 y 55 -febrero 19 de 1915- P. Of. No. 32. Mzo. 5 de 1915.
- Decreto No. 2 Se declara Día de Luto Nacional el día 22 del corriente, segundo aniversario de los asesinatos de Madero y Pino -Suárez. Febrero 18 de 1915. - P. Of. No. 32. Mzo. 5 de 1915.
- Decreto No. 3 Deben revalidarse todos los billetes emitidos en la ciudad de México por el Gobierno Provisional por cuyo requisito no son de circulación forzosa. Febrero 25 de 1915. P. Of. No. 32. Mzo. 5 de 1915.
- Circular No. 11 Respecto a la epidemia de viruela. P. Of. No. 32. Mzo. 5 de 1915.
- Decreto No. 4 Ley Transitoria del Consejo de Salubridad. Febrero 27 de 1915. P. Of. No. 32. Mzo. 5 - de 1915.
- Decreto No. 5 Sólo el gobierno puede, hasta nueva orden, adquirir y exportar pieles y cueros que se produzcan en el estado. Marzo 11 de 1914. P.Of. No. 33. Mzo 12 de 1915.
- Decreto No. 5 Se retiran de la circulación billetes que tienen al dorso las siguientes leyendas: "Gobierno Provisional de México" "Ejército Constitucionalista" Marzo 13 de 1915. P. Of. No. 34. Mzo. 19 de 1915.
- Circular Con objeto de auxiliar con artículo de primera necesidad a los pobres. Marzo 13 de 1915, P. Of. No. 34. Mzo. 19 de --- 1915.
- Decreto No. 6 Creando una institución de -- crédito, que se denominará -- "Banco Refaccionario de Nuevo León". Mzo. 26 de 1915.P.Of. No. 36. Abr. 2 de 1915.
- Decreto No. 7 Retirando de la circulación - en todo el Estado, los billetes emitidos por el Gobierno Provisional de México. Marzo 31 de 1915. P. Of. No. 36.Abr. 2 de 1915.
- Decreto No. 9 Las autoridades políticas del Estado cuidarán, bajo su responsabilidad, de que en el menor tiempo queden sembradas - las tierras, ya sean de riego o de temporal, comprendidas - dentro de sus respectivas jurisdicciones. Abril 21 de --- 1915. P. Of. No. 40.- Abr. 30 de 1915.
- Circular Se pide reunir con toda oportunidad los datos que aproximadamente puedan darle a conocer la cantidad de cereales - que podrá cosecharse en el estado durante el presente año, a fin de complementar las medidas que se ocupa de dictar para satisfacer las necesidades de los habitantes. Abr.23

de 1915. P. Of. No. 40. --
Abr. 30 de 1915.

Datos tomados del Índice del Perió-

dico Oficial del Estado de Nuevo León,
1915, del Archivo General del Estado -
de Nuevo León.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DECRETO NUM. 1

RAUL MADERO, Gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a todos sus habitantes hago saber:

Que en virtud de que no existe el Poder Legislativo del Estado a quien corresponde formar la Ley de Hacienda que debe regir el próximo año fiscal, he decretado lo siguiente:

Art. 1o.- Se declara vigente la Ley de Hacienda del Estado decretada por el Congreso Constitucional el 11 de diciembre de 1912 bajo los números 54 y 55.

Art. 2o.- Se reforman las fracciones I y IX del Artículo 1o. de la Ley Número 55 en los siguientes términos:

Artículo Primero.- Formarán la Hacienda Municipal en el Estado durante el próximo año de 1913:

1.- Un derecho de patente de cincuenta a doscientos pesos mensuales, según la categoría de la negociación, que asignará el Ayuntamiento de esta

Capital a los que expendan bebidas alcohólicas por mayor o al menudeo, dentro del municipio. En Linares, Cadereyta, Montemorelos, Dr. Arroyo y Lampazos, esa cuota será de veinticinco a cien pesos y diez a cincuenta pesos en las demás poblaciones del Estado, graduándose todas por los ayuntamientos respectivos.

IX.- Un impuesto de cinco a doscientos pesos mensuales a los expendios de tabaco, según su categoría.

Art. 3o.- Esta Ley surgirá sus efectos desde el día primero de marzo próximo, hasta que la Legislatura del Estado decrete la correspondiente Ley de Hacienda.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Monterrey, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos quince. El Gobernador Provisional, Raúl Madero.- El Srio. Gral. de Gobierno, Enrique Valle.

P. Of. # 32, de marzo 5 de 1915.

PRIMERO.- Se declara Día de Luto Nacional el día 22 del corriente mes.

SEGUNDO.- En todos los edificios pú-

P. Of. # 32, de marzo 5 de 1915.

RAUL MADERO, Gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a todos sus habitantes hago saber:

Que el General Luis Garza Cárdenas, E. del D. ha remitido el siguiente Decreto:

FRANCISCO VILLA, General en Jefe -- del Ejército Convencionista que opera en el Norte y Centro de la República,

CONSIDERANDO: Que el 22 del corriente es el segundo aniversario de los asesinatos del C. Francisco I. Madero, Presidente de la República y del C. -- Lic. José Ma. Pino Suárez, Vice-Presidente, víctimas de la traición de Victoriano Huerta y del odio del partido reaccionario que pretendió destruir la obra democrática de aquéllos. Que el -- Ilustre Presidente Madero encarnó las aspiraciones nacionales de justicia para las clases media y proletaria, oprimidas durante la larga dictadura del -- General Díaz y que el Lic. Pino Suárez fue uno de los más leales colaboradores de aquél, y finalmente, que es un deber de los ciudadanos rendir un homenaje de gratitud a ambos mártires de -- la Democracia, he tenido a bien decretar:

PRIMERO;-- Se declara Día de Luto Nacional el día 22 del corriente mes.

SEGUNDO:-- En todos los edificios públicos federales o de los estados de -- la zona de mi mando, se izará a media asta la Bandera Nacional como señal de duelo por los asesinatos del C. Presidente de la República D. Francisco I. Madero y del Vice-Presidente C. Lic. -- José Ma. Pino Suárez.

Lo transmito a Ud. para que se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Guadalajara, Febrero 17 de 1915. El General en Jefe, Francisco Villa.

Al C. General y Dr. Luis de la Garza Cárdenas, Encargado del Despacho de Comunicaciones.-- Chihuahua.

Y lo comunico a Ud. para sus efectos correspondientes.

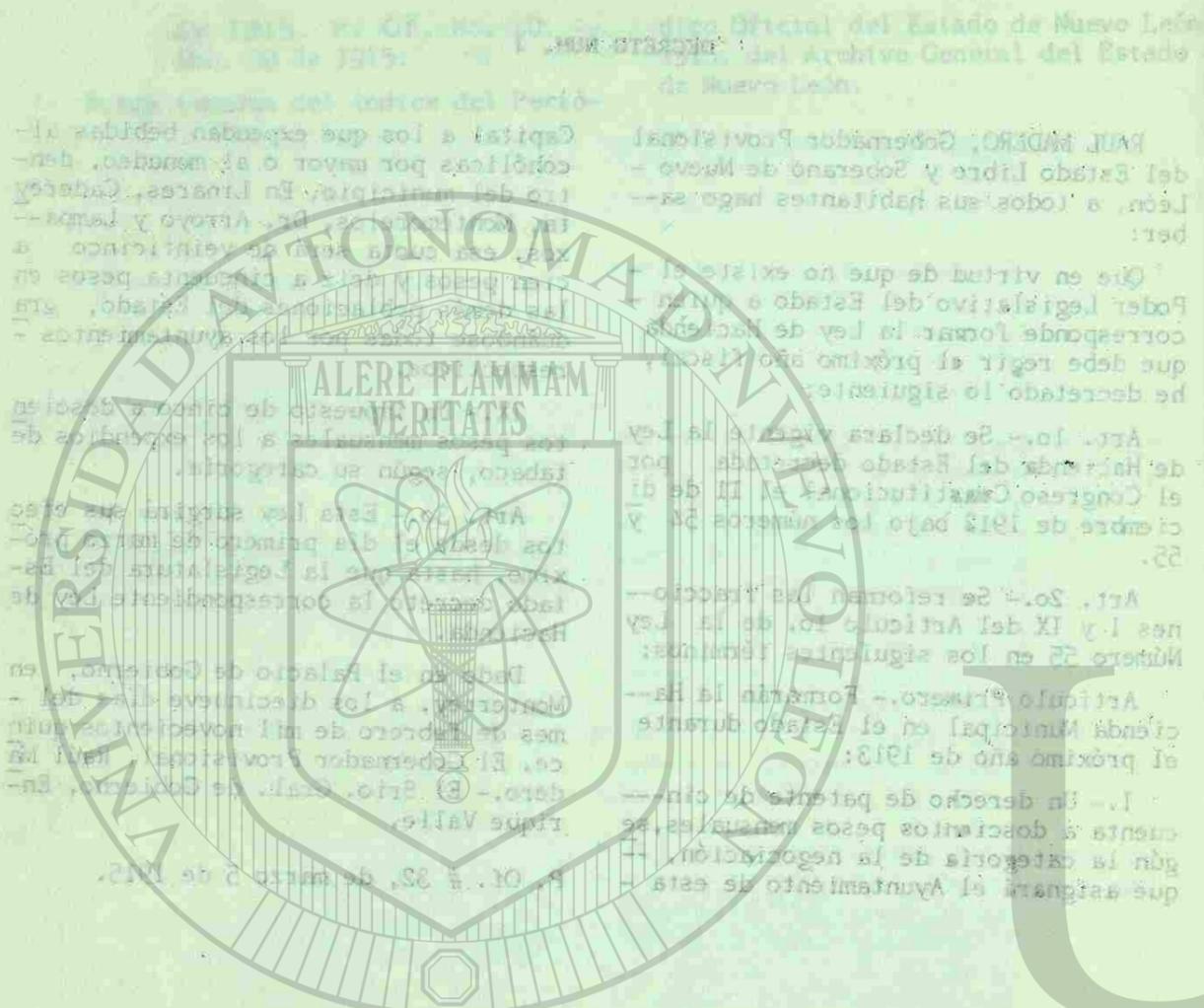
Constitución y Reforma.-- Chihuahua, Febrero 18 de 1915.-- Luis de la Garza Cárdenas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Monterrey, a los veinte días del mes -- de febrero de mil novecientos quince. El Gobernador Provisional, Raúl Madero.-- El Secretario de Gobierno, Enrique Valle Cambre.

P.Of. # 32, de marzo 5 de 1915.

21



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DECRETO NUM. 3

RAUL MADERO, Gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a todos sus habitantes hago saber:

Habiéndose acordado por el Departamento de Hacienda la revaluación de billetes emitidos en la ciudad de México por el Gobierno Provisional,

DECRETO

Art. 1o.- Deben revalidarse todos los billetes emitidos en la ciudad de México por el Gobierno Provisional, sin cuyo requisito no son de circulación forzosa.

Art. 2o.- La revalidación de hará por la Administración principal del

Timbre con la siguiente inscripción en tinta roja, calzada con las firmas del Administrador y Contador de la misma oficina: "Revalidados por orden del Departamento de Hacienda".

Art. 3o.- Se concede a todos los tenedores de billetes del Gobierno Provisional, hasta el día 15 del próximo mes de marzo, para que ocurran a la Oficina del Timbre a revalidarlos.

Dado en el Palacio de Gobierno en Monterrey, Nuevo León, a los veinticocho días del mes de febrero de 1915.

Raúl Madero. El Secretario de Gobierno. Enrique Valle.

P.Of. # 32, de marzo 5 de 1915.

CIRCULAR NUM. 1

Secretaría de Gobierno del estado de Nuevo León. Sección 4a.- Estadística.

Circular No. 1

Deseando el Sr. Gobernador poner todos los medios conducentes a la extinción rápida de la epidemia de la viruela y siendo indispensable para ese fin la importante ayuda de Ud., por indicación del propio Primer Magistrado, me permito encarecerle se digne rendir al Consejo Superior de Salubridad, diariamente, una nota simple que comprenda

los siguientes datos: Número de enfermos de su clientela con sus nombres y número de defunciones causadas por la expresada enfermedad.

No dudando de su reconocido amor por todo lo que redunde en beneficio de la sociedad, espero aceptará Ud. el trabajo que se le encomienda.

Constitución y Reformas.

Monterrey, Febrero 25 de 1915. El Secretario de Gobierno, Enrique Valle. P. Of. # 32 de marzo 5 de 1915.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DECRETO NUM. 4

Raúl Madero, Gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a todos sus habitantes hago saber:

En uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido

DECRETO

Ley Transitorio del Consejo De Salubridad

Art. 1o.- Habrá en el Estado con residencia en la Capital del mismo, un Consejo de Salubridad compuesto de un Presidente y seis titulares.

Art. 2o.- Para ser miembro Titular del Consejo de Salubridad, se requiere ser titulado en las profesiones de Medicina, Farmacia, Veterinaria e Ingeniería y haber ejercido la profesión cuando menos cinco años en el Estado.

Art. 3o.- Todos los que con justo título y legalidad ejerzan en el Estado la Medicina, Farmacia, Veterinaria o Ingeniería, serán miembros adjuntos del Consejo de Salubridad, debiendo ocurrir a las secciones, cuando sean llamadas por el Presidente. - igualmente serán miembros adjuntos los médicos del Hospital González y los médicos farmacéuticos y veterinarios que estén al servicio del municipio de Monterrey.

Art. 4o.- Los miembros titulares del Consejo de Salubridad, serán nombrados por el Gobernador del Estado entre los adjuntos, y en lo sucesivo, cada vez que ocurriere una vacante, el sustituto será nombrado por el Gobernador.

Art. 5o.- El Gobernador nombrará cada dos años de entre los miembros que se compone el Consejo, un Presidente y el Consejo nombrará de entre sus miembros, un Tesorero y un Secretario, quedando los demás como Vocales.

Art. 6o.- El Consejo de Salubridad dependerá directamente del Gobierno y por conducto de la Secretaría de es-

te, consultará a las demás autoridades o a los particulares en lo referente a Salubridad Pública.

Art. 7o.- Los Juzgados del Estado Civil, las Oficinas de los Ayuntamientos y las de todo establecimiento público, suministrarán oficialmente los datos que posean relativos a la salubridad y que el Consejo les pida por conducto de la Secretaría de Gobierno.

Art. 8o.- Serán atribución del Consejo:

I.- Proponer al Gobierno las medidas que juzgue convenientes para mejorar la salubridad del Estado.

II.- Resolver las cuestiones médico legales e higiénicas que se le propongan por conducto de la Secretaría de Gobierno.

III.- Formar para su régimen interior, los reglamentos, que sujetará a la aprobación del Gobierno, designando en ellos los deberes de cada uno de sus miembros.

IV.- Publicar anualmente en el Periódico Oficial, la lista de Médicos y Farmacéuticos que legalmente ejerzan su profesión en el Estado.

V.- Hacer las visitas que ordena el Gobierno a todos los establecimientos y lugares que de algún modo puedan perjudicar la salubridad, indicando las reformas y modificaciones que necesitan para la mejor higiene pública.

VI.- Mandar visitar diariamente el Hospital González, la Penitenciaría del Estado y la Cárcel Correccional, dictando las medidas que crean convenientes para la mejor higiene de dichos establecimientos. Al efecto, el Presidente comisionará mensualmente, por riguroso turno, a uno de los miembros titulares para que practique esas visitas. El comisionado tendrá obligación de informar al Gobierno y al Consejo, semanariamente, sobre las condi-

ciones sanitarias y de higiene de los establecimientos, indicando las modificaciones que urgentemente demanden y dictaminando sobre todo aquello que se relacione a la reglamentación sanitaria de los mismos.

VII.- Proponer cuando el caso lo requiera, las medicinas que deban tomarse para evitar o combatir el desarrollo de enfermedades endémicas y transmisibles, redactando los reglamentos que deban observarse en tiempo de epidemia.

VIII.- Publicar anualmente una reseña de todos los asuntos tratados por el Consejo durante el año.

IX.- Informar mensualmente al Gobierno sobre las enfermedades reinantes en el Estado y especialmente en la capital.

X.- Hacer el análisis de las leches y toda clase de bebidas comestibles que se expendan en la ciudad, multando a los que pongan a la venta artículos adulterados.

XI.- Establecer el departamento de sanidad nombrando para su mejor funcionamiento un inspector dentro de los miembros del Consejo, el cual dará parte de cualquiera infracción al reglamento de registro de mujeres públicas que el Municipio tiene establecido en la Ciudad.

Art. 9o.- Para los trabajos de desinfección, inspecciones de bebidas, de vacuna, de mujeres públicas, etc., el Presidente podrá nombrar hasta ocho agentes de Sanidad con un sueldo mensual de \$ 60.00 sesenta pesos por cada uno.

Art. 10o.- Ante el Consejo de Salubridad registrarán sus títulos, previo el pago de \$ 10.00 diez pesos en la Tesorería del mismo los que legalmente quieran ejercer la Medicina, la Farmacia y la Obstetricia en el Estado: de este registro se expedirá el certificado correspondiente a los interesados.

Art. 11o.- Por las consultas de par-

ticulares que resuelva el Consejo de Salubridad, pagarán los interesados de diez a quinientos pesos, según el juicio del Cuerpo Consultor.

Art. 12o.- El Consejo de Salubridad está facultado para imponer multas:

I.- A los infractores del reglamento sanitario por adulteración de bebidas y comestibles, descubiertas por los Agentes del Consejo y comprobadas por el mismo desde uno hasta cincuenta pesos.

II.- A los que no cumplieren las disposiciones dictadas por el Consejo, referentes a salubridad pública y con el fin de cuidar de ella, de cinco a cincuenta pesos.

III.- A los que vendieron sin autorización substancias medicinales de las que menciona la ley de la materia, de cinco a veinticinco pesos.

Art. 13o.- Formarán la Hacienda del Consejo:

I.- Lo que la Ley de Egresos le designe.

II.- Los derechos por el Registro de Títulos de Médicos, Farmacéuticos, Parteros.

III.- El producto de consultas resueltas a particulares por el Consejo.

IV.- El producto de la desinfección de habitaciones que soliciten los particulares o que mande practicar el Consejo, cobrando:

A.- Por la desinfección de una pieza destinada a habitación, de diez a veinte pesos.

B.- Exentos de esta tarifa los que por medio de certificado del Juez Auxiliar de la Sección a que pertenecen, comprueben que están imposibilitados de erogar la cuota.

V.- Los productos de licencias para vender medicinas llamadas específicas, por voceadores, cuando a juicio del Consejo no sean nocivas a la salud, debiendo cobrar por cada licencia, de

diez a cincuenta pesos.

VI.- Las multas que el Consejo imponga conforme al Artículo anterior.

VII.- El producto de un impuesto de cinco a veinte pesos mensuales que pagarán los que sin título ejerzan la Medicina en el Estado.

Art. 14o.- La Secretaría del Consejo y, en su caso, las autoridades, comunicarán al Tesorero del mismo los impuestos, derechos y multas que deben ingresar a la tesorería.

Art. 15o.- El Tesorero cuidará de hacer efectivo el pago de los impuestos y derechos que correspondan al Consejo, y pasará lista de los deudores morosos al Juez 2o. Local de esta ciudad, con un recargo de un 50% sobre el valor de los que cada uno avenga, para que dicha autoridad haga el cobro, sujetándose en cuanto al procedimiento, a lo prescrito en la ley vigente de deudores morosos.

De los que no cubran inmediatamente el valor de las multas que se les imponga, pasará el mismo Tesorero nota al Alcalde 1o. que corresponda, para que esta autoridad proceda a hacer efectivo el pago de ellas.

Art. 16o.- Los miembros Titulares del Consejo de Salubridad gozarán de una retribución de \$ 250.00 doscientos cincuenta pesos mensuales el Presidente y \$ 100.00 cien pesos mensuales cada uno de los demás miembros.

Los miembros adjuntos sólo tendrán retribución cuando presten algún servicio, en el Consejo, la que será regulada en el mismo Consejo.

Art. 16o.- El Miembro del Consejo si no cumpliere con las condiciones que se le encomendaren o con lo prescrito por esta ley, será destituido de su cargo, sin perjuicio de que sufra la pena a que se haya hecho acreedor, conforme a las leyes, cuando por malicia, culpa o negligencia en el desempeño de esas mismas condiciones cause algún daño a la sociedad o algún particular.

Art. 17o.- Se deroga la Ley del Consejo fecha el 24 de marzo de 1899 y sancionada el 4 de abril del mismo año.

Art. 18o.- Esta Ley comienza a regir desde el día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio de Gobierno de Monterrey, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos quince. El Gobernador y C.M. del Estado, Raúl Madero.- El Secretario de Gobierno, Enrique Valle.

P. Of. No. 32, de marzo 5 de 1915.

DECRETO NUM. 5

Raúl Madero, Gobernador Provisional y Comandante Militar del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a todos sus habitantes hago saber:

Que en virtud de haberse recibido órdenes superiores referentes a la exportación de cueros, pieles, etc., sobre los cuales el Gobierno Convencionista se reserva el monopolio, y haciendo uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido;

DECRETO:

Art. 1o.- Sólo el Gobierno puede, hasta nueva orden, adquirir y exportar las pieles y cueros que se produzcan en el Estado.

Art. 2o.- Las existencias en plaza deberán ser entregadas al Gobierno, antes del día 17 del mes en curso, quien las liquidará al precio del costo.

Art. 3o.- Fuera del caso a que se refiere el artículo anterior, los productores de pieles y cueros entregarán estos artículos al Gobierno del Estado quien los liquidará con arreglo a las

siguientes tarifas:

Cuero fresco	\$ 0.70	Kg
Cuero seco	" 1.50	"
Piel seca, de primera clase.	" 1.50	"
Piel seca, de segunda	" 1.00	"
Piel fresca, de primera clase	" 0.70	"
Piel fresca, de segunda	" 0.50	"

Art. 4o.- Los contraventores a la presente ley serán castigados severamente, con penas que en cada caso impondrá el Gobierno del Estado.

Constitución y Reforma.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Monterrey, Nuevo León, a los once días del mes de marzo de mil novecientos quince.- El Gobernador y Comandante Militar del Estado, Raúl Madero. El Secretario, Enrique Valle.

P. Of. No. 32, de marzo 5 de 1915.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DECRETO NUM. 5

Raúl Madero, Gobernador Provisional y Comandante Militar del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a todos sus habitantes hago saber:

Que en virtud de haberse recibido orden del Gobierno de la Convención para retirar de la circulación los billetes emitidos por el Gobierno Provisional y por el Ejército Constitucionalista;

DECRETO:

Art. 1o.- Se retiren de la circulación los billetes que tienen al dorso las siguientes leyendas: "GOBIERNO PROVISIONAL DE MEXICO" fechados en México y "EJERCITO CONSTITUCIONALISTA DE MEXICO"; y en el anverso, mención de los Decretos del 19 de septiembre de 1914 y 12 de febrero del mismo año, respectivamente; debiendo los tenedores de tales billetes canjearlos en la Oficina establecida para el efecto, sita en la calle Hidalgo No. 66 (antiguo Banco de Larralde), dentro de diez días de

la publicación de este Decreto, por billetes del Estado de Chihuahua.

Art. 2o.- Los billetes que al expirar el plazo a que se refiere el artículo anterior no hubieren sido canjeados, serán nulos y el Gobierno procederá a su decomisación.

Art. 3o.- Los billetes del Gobierno Provisional que hayan sido revalidados no necesitan canjearse y seguirán siendo de circulación forzosa.

Art. 4o.- En las siguientes oficinas también se podrá hacer el canje de los billetes a que se refiere el Artículo 1o.

Tesorería Municipal
Jefatura de Hacienda
Tesorería General del Estado
Recaudación de Rentas del Estado
Recaudación de Rentas municipales
Administración Principal del Timbre

"Constitución y Reforma"

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de Monterrey, trece de marzo de mil novecientos quince.- el Gobierno Provisional y Comandante Militar, Raúl Madero.- Secretario, Enrique Valle.

P. Of. No. 34, de marzo 19 de 1915.

CIRCULAR

República Mexicana.- Gobierno del Estado de Nuevo León. Secretaría.- Sección 3a.- Gobernación y Guerra.

No. 1

Con objeto de auxiliar con artículo de primera necesidad a los pobres que demuestren no tener recursos o sean insuficientes que prácticamente no alcanzan para cubrir sus gastos urgentes, este gobierno ha decidido establecer cuatro expendios en distintos rumbos de la ciudad, donde se repartirá gratis y se venderán a precios de costo artículos de primera necesidad, específicamente maíz, frijol, etc.

Para mayor facilidad en la repartición y venta de los susodichos artículos, la Secretaría de Gobierno expedirá tarjetas que deberán ser registradas con el nombre del interesado, número de personas que componen su familia sección a que pertenece y oficio o empleo a que se dedica, etc., etc.

Esta tarjeta registrada con los requisitos anteriormente fijados será presentada a Ud. por los interesados, a quienes este Gobierno recomienda muy

especialmente trate con todo género de consideraciones; y solamente en caso de que los antecedentes sobre la conducta de los favorecidos, no sean satisfactorios, se recomienda a Ud. informe por teléfono a esta Secretaría, a reserva de hacerlo por escrito, y en tal caso se negará Ud. a poner el sello de la Sección que le corresponda y detener al interesado para hacer las averiguaciones sobre el particular.

Como a este propósito se ha organizado una sociedad denominada "CARIDAD" y cuyo objeto principal es ayudar a las necesidades de la clase indigente; recomendamos a Ud. también, se sirva atender cualquier demanda de información o ayuda por parte de la Junta Directiva de la citada Sociedad.

"Constitución y Reformas"

Monterrey, 13 de marzo de 1915.- Secretario General de Gobierno.- P.O. El Jefe de la 3a. Sección, José H. González.

Al C. Juez Auxiliar...

P. Of. No. 34, de marzo 19 de 1915.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DECRETO NUM. 6

Raúl Madero, Gobernador Provisional y Comandante Militar del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a todos sus habitantes hago saber:

Que a fin de realizar una de las tendencias más importantes de la revolución, contribuyendo al Estado con los elementos de que pueda disponer al desarrollo, mejoramiento y fomento de la pequeña agricultura, de la pequeña industria y del comercio en pequeño, he tenido a bien decretar:

Art. 1o.- Se crea una Institución de Crédito que se denomina "BANCO RE-FACCIONARIO DE NUEVO LEÓN".

Art. 2o.- Esta Institución tiene por objeto fomentar el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola, mejorar la pequeña industria y ayudar al comercio en el Estado.

Art. 3o.- El domicilio legal del Banco es la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado.

Art. 4o.- El Banco podrá establecer las sucursales y agencias que estime convenientes para el mejor desempeño de su objeto.

Art. 5o.- La duración del banco será indefinida.

Art. 6o.- El Estado de Nuevo León aporta la cantidad de UN MILLON DE PESOS en papel moneda del curso corriente, que constituirá el Capital de esta Institución, el cual podrá aumentarse cuando el Gobierno lo estime conveniente.

Art. 7o.- El Banco será regido por un Consejo de Administración formado de cinco Miembros y un Comisario Propietario y sus respectivos Suplentes, designados por el Gobierno del Estado en la forma y términos que prescribe la Ley Reglamentaria.

Las sucursales que el Banco establezca serán administradas por un Gerente; pero el Consejo de Administración podrá acordar, en los casos que crea conveniente, que esas Sucursales sean dirigidas por un Consejo Local.

Art. 8o.- La naturaleza de las operaciones que el Banco verifique, las facultades del Consejo de Administración, demás empleados y las franquicias de que gozará el Capital y Créditos de esta Institución, se expresarán en la Ley Reglamentaria.

Art. 9o.- El Comisario tomará el carácter de Interventor de Gobierno del Estado, a quien rendirá mensualmente un informe de las operaciones del banco.

Art. 10o.- El Consejo de Administración nombrará un gerente, quien llevará la firma del banco, ejecutará las resoluciones del Consejo de Administración, representará la Institución Judicial y Extrajudicialmente tendrá las demás facultades que fija el Reglamento.

Art. 11o.- Los productos de esa Institución, descontadas las erogaciones que fija la Ley Reglamentaria, pertenecen al Estado y se remitirá anualmente a la Tesorería del mismo.

Por tanto, mando se imprima; publique, circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Monterrey, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos quince. El Gobernador y Comandante Militar, Raúl Madero.- El Secretario, Enrique Valle.

P. Of. No. 36, de abril 2 de 1915.

DECRETO NUM. 7

Raúl Madero, Gobernador Provisional y Comandante Militar del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a todos sus habitantes hago saber:

Que en virtud de haber recibido órdenes militares superiores del Gobierno de mi cargo, prohibiendo estrictamente la circulación y declarando nulas todas las emisiones de billetes carrancistas;

DECRETO:

Art. 1o.- Se retiran de la circulación en todo el Estado de mi cargo, los billetes emitidos por el Gobierno Provisional de México, con arreglo al Decreto de diecinueve de septiembre de mil novecientos catorce; los emitidos en Monclova por el Gobierno Constitucionalista de México, con arreglo al Decreto de veintisiete de Abril de mil novecientos trece, y los emitidos por

último por el llamado Gobierno de Don Venustiano Carranza en el Estado de Veracruz; y se declaran sin valor legal alguno tales billetes.

Art. 2o.- Quedan sin efecto las disposiciones anteriores que se opongan a la presente ley.

Art. 3o.- Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación.

"Constitución y Reformas"

Dado en el Palacio de Gobierno, en Monterrey, Nuevo León, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos quince.- El Gobernador Provisional y Comandante Militar del Estado Raúl Madero.- El Secretario General de Gobierno, Enrique Valle.

P. Of. No. 36, de abril 2 de 1915.

Art. 5o.- Serán preferidos a los billetes emitidos por el Gobierno Provisional de México, los emitidos por el Gobierno Constitucionalista de México, con arreglo al Decreto de veintisiete de Abril de mil novecientos trece, y los emitidos por el llamado Gobierno de Don Venustiano Carranza en el Estado de Veracruz.

Art. 6o.- Serán preferidos a los billetes emitidos por el Gobierno Provisional de México, los emitidos por el Gobierno Constitucionalista de México, con arreglo al Decreto de veintisiete de Abril de mil novecientos trece, y los emitidos por el llamado Gobierno de Don Venustiano Carranza en el Estado de Veracruz.

Art. 7o.- Serán preferidos a los billetes emitidos por el Gobierno Provisional de México, los emitidos por el Gobierno Constitucionalista de México, con arreglo al Decreto de veintisiete de Abril de mil novecientos trece, y los emitidos por el llamado Gobierno de Don Venustiano Carranza en el Estado de Veracruz.

CIRCULAR

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo León.

CIRCULAR

Por nombramiento que me ha sido conferido por el C. Gobernador del Estado General D. Raúl Madero, con esta fecha he tomado posesión previa las formalidades de ley, de la Secretaría General

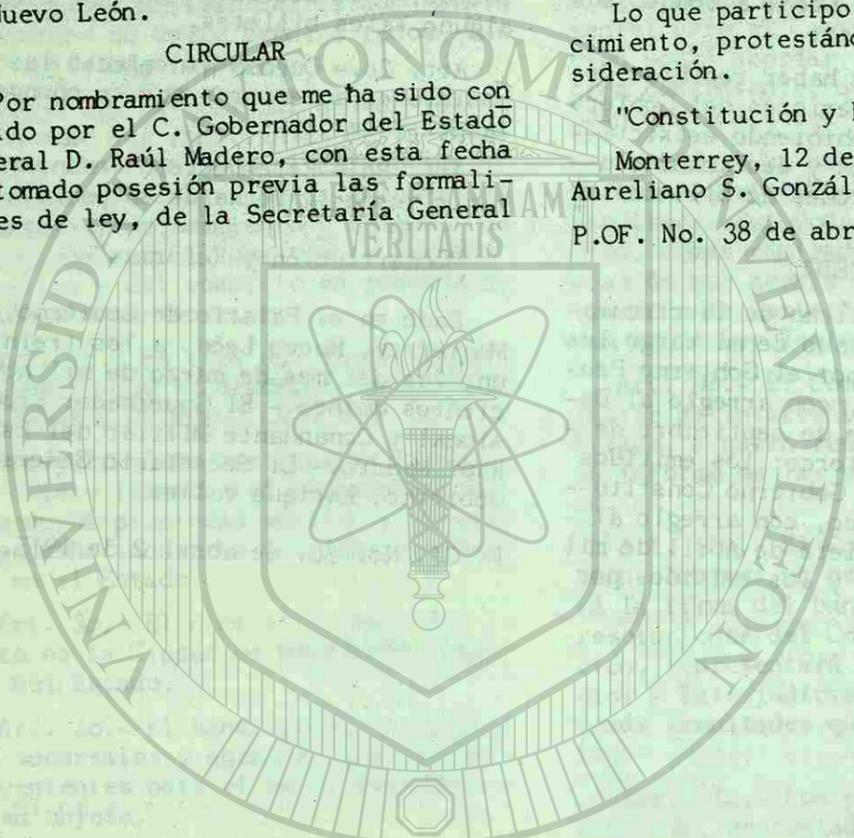
de Gobierno.

Lo que participo a Ud. para su conocimiento, protestándole mi atenta consideración.

"Constitución y Reformas"

Monterrey, 12 de abril de 1915. -- Aureliano S. González.

P.OF. No. 38 de abril 16 de 1915.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

DECRETO NUM. 9

Raúl Madero, Gobernador y Comandante Militar del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a los habitantes del -- mismo hago saber:

CONSIDERANDO que la situación creada por la actual guerra civil, ha determinado la carestía de algunos artículos de primera necesidad, precursora de una grande escasez, que traerá como consecuencia inmediata el hambre y el completo desequilibrio económico, lo mismo para la gente pobre que para las clases acomodadas;

CONSIDERANDO, que para evitar esa funesta situación, se hace indispensable que a la mayor brevedad se proceda a poner en estado de producción todas las tierras susceptibles de cultivo comprendidas en el Estado. Por tanto, el Gobierno de mi cargo se hace una excitativa al patriotismo y sentimiento altruistas de todos los ciudadanos para que, interpretando el verdadero espíritu que anima al gobierno de mi cargo al dictar las medidas que a continuación se expresan, colaboren procurando poner todo lo que esté de su parte para conseguir el fin que se propone.

Por estas consideraciones y a efecto de remover los obstáculos que a ese fin pudieren oponerse, usando de las facultades de que me hallo investido, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Art. 1o.- Las autoridades políticas del Estado cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de que en el menor tiempo posible queden sembradas las tierras, ya sean de riego o de temporal, comprendidas dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2o.- Las mismas autoridades se esforzarán por conseguir de los propietarios y poseedores de las tierras de referencia que voluntaria y gratuita--

mente cedan, por el presente año agrícola, todas las extensiones de aquellas que no pudieren cultivar por sí mismos, a fin de que los que carecen del terreno laborable, entren desde luego en posesión de las parcelas que puedan cultivar.

Art. 3o.- Todos los terrenos de temporal que no estuvieren sembrados o definitivamente preparados para la siembra el día 15 de mayo próximo, serán cedidos por las mencionadas autoridades a las personas que lo solicitaren, en parcelas no mayores de diez hectáreas por cada hombre de trabajo, para que las cultiven, aprovechando su (sic)

Art. 4o.- Transcurrido el plazo sin que se hubiere hecho la siembra, se procederá por las mismas autoridades a cancelar la concesión otorgada, entregándose nuevamente el terreno al solicitante que llenare los requisitos exigidos por el presente decreto.

Art. 5o.- No será obstáculo al cumplimiento de los artículos que preceden, la oposición de los propietarios o poseedores de los predios afectados, ni la ocupación precaria y temporal -- que este decreto autoriza engendrará -- para los agraciados derecho de posesión, ni otro alguno fuera del expresado en el artículo 3o.

Art. 6o.- Serán preferidos entre los solicitantes, para la posesión de tierras, en los casos de los artículos 2o. y 3o., los pobres que carecieren de terreno cultivable, y entre ellos -- los que se obliguen a sembrar de preferencia maíz y frijol.

Art. 7o.- Vencidos los plazos que establecen los artículos 3o. y 4o., se procederá a poner en posesión de las tierras vacantes a los que las solicitaran, sin otra formalidad que la fijación de las señales más indispensables y sencillas para determinar cada parce--

la. Dicha posesión se dará desde luego a reserva de que en el término de 15 días se extiendan por las autoridades respectivas las contancias que fueren del caso.

Art. 8o.- Dentro de los ocho días siguientes a la promulgación de este decreto, los Alcaldes primeros abrirán registros en que anotarán pro orden cronológico riguroso las solicitudes que les presentaren, a fin de hacer a su tiempo la adjudicación temporal de los terrenos en la forma y términos expresados.

Art. 9o.- A partir de la fecha en que debe tener aplicación esta ley, las autoridades encargadas de su cumplimiento, informarán cada 15 días a la Secretaría de Gobierno, de las adjudicaciones que hubieren efectuado, con expresión de los nombres de los agraciados, ubicación y capacidad o extensión de las parcelas y siembra a que cada una fuera destinada.

Art. 10o.- Ninguno de los agraciados podrá reunir por sí ni por interpósita persona mayor cantidad de terreno que la fijada por el artículo 3o., salvo que no hubiere el número suficiente de labradores para cultivar todo el terreno vacante; en cuyo caso podrán adjudicarse cuantos lotes se solicitaren a las personas que justifiquen poder-

los cultivar.

Art. 11o.- Las personas que ejerzan la autoridad en los pueblos, podrán participar de los beneficios de esta ley, previa autorización del Ejecutivo y siempre que llenen las demás condiciones requeridas.

Art. 12o.- Las autoridades que dejen de cumplir o entorpecieren el cumplimiento de estas disposiciones, sin causa plenamente justificada, o que fueren convictas de parcialidad, serán castigadas por el Ejecutivo del Estado con arresto hasta de seis meses o multa, a juicio del propio Ejecutivo, según la gravedad de la infracción, y responderán, además, de los perjuicios que ocasionaren.

Art. 13o.- Las dudas que se susciten en la aplicación de estas disposiciones, serán resueltas por el Ejecutivo, previa consulta que harán las autoridades por la vía más violenta.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Monterrey, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos quince. -- Raúl Madero.- Aureliano S. González, - Secretario.

P. Of. No. 40, de abril 30 de 1915.

CIRCULAR

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Deseoso el C. Gobernador de reunir con oportunidad los datos que aproximadamente puedan darle a conocer la cantidad de cereales que podrá cosecharse en el Estado durante el presente año, a fin de complementar las medidas que se ocupa de dictar para satisfacer las necesidades de los habitantes del mismo, ha dispuesto se prevenga a todos los labradores de esta Entidad, como tengo la honra de hacerlo por la presente, que a la mayor brevedad posible informen a la primera autoridad política de sus respectivas poblaciones, con los siguientes datos: 1o., extensión de tierra de riego que van a sembrar en el presente año; la clase de semillas a que la destinan y la cantidad de éstas que emplearán en cada siembra; 2o. iguales datos respecto al terreno de temporal; 3o. extensión de tierras que ahora sembrare por primera vez; 4o. -- cantidad probable de producción en ca-

da una de las siembras que efectúen.

Las autoridades harán conocer y profusamente esta circular entre los labradores de su jurisdicción y a medida que reciban las noticias de referencia las coleccionarán para informar con ellas a esta Secretaría cada ocho días llenando los esqueletos que al efecto les serán remitidos.

El C. Gobernador confía en el hacedado partidismo de los hijos de Nuevo León que, en esta vez como siempre, sabrán responder al llamamiento que se les hace para que cooperen con su esfuerzo a conjurar el peligro del hambre que amenaza al pueblo del Estado.

"Constitución y Reformas"

Monterrey, N. L., 23 de abril de 1915.- El Secretario de Gobierno, Aureliano S. González.

Al C. Alcalde lo. de ...

P. Of. No. 40, de abril 30 de 1915.

Decretos y circulares tomadas del:

AGENL, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 1915.

OTRAS MEDIDAS

Por otra parte, Raúl Madero, mientras estuvo en Monterrey, dispuso acciones para devolver propiedades afectadas a prominentes familias despojadas durante el gobierno de Antonio I. Villarreal; asimismo disposiciones en favor del clero.

Por otro lado, trató asuntos relacionados con la Biblioteca Pública, referentes a las expropiaciones de bibliotecas particulares con el fin de regresarlas a sus dueños originales, providencia que había sido dictada por Villarreal; este proceso "ocasionó una gran confusión en los acervos de la biblioteca, pues algunos libros podían ser reconocidos y otros no. Lo cierto es que los alegatos y pleitos se sucedieron hasta 1920. En este período, la biblioteca vio reducidos sus fondos." 16

En los archivos locales es común encontrar notificaciones que evidencian la actividad que se realizó en ese sentido:

"Recibí del C. Director de la Biblioteca Pública del Estado de Nuevo León, 4322 volúmenes que pertenecían a la Biblioteca del Arzobispado y que bondadosamente fueron entregados por orden del Sr. Gral. D. Raúl Madero.

Monterrey, Nuevo León. 24 de abril de 1915.- J. Gpe. Ortiz." 17

Durante la estancia de las fuerzas villistas en la ciudad, se editaban los periódicos *La Epoca* y *La República* los cuales circulaban con regularidad y estaban al tanto de los acontecimientos diarios.

El General Madero enfrentó también diversas situaciones con las fábricas de la localidad, la mayoría relacionadas con las afectaciones realizadas por los carrancistas en 1914.

A continuación transcribimos una solicitud de la Cervecería Cuauhtémoc, S.A., de Monterrey, N. L., que nos ilustra sobre lo acontecido:

"Pablo Salas y López, encargado accidentalmente de la Cervecería Cuauhtémoc, S. A., ante la reconocida justificación de Ud., se presenta exponiendo:

Que habiendo ordenado el General Villarreal con fecha 5 de diciembre pasado, la devolución de la Cervecería, así como la entrega de cuentas que quedaban por cobrar pertenecientes a la citada negociación y la liquidación general de las operaciones practicadas por el Interventor, Sr. Antonio Elosúa, este Sr. solicitó del mencionado General se le permitiera que él cobrara las cuentas aún pendientes, obligándose a entregar el producto de dichos cobros y la liquidación que le pedía, en un plazo de treinta días.

Como por aquella fecha lo que más nos urgía era recoger la fábrica para evitar los muy serios perjuicios que cada día sufría la negociación, no objetamos la proposición del Sr. Elosúa, en confianza también de que en el término aludido se nos entregaría el producto de los cobros de cuentas y liquidación mencionada, y el Gral. Villarreal accedió a lo propuesto por el Interventor.

Debido a la falta de comunicaciones, el Sr. Elosúa nos indicó que no había podido efectuar más que una parte de los cobros pendientes y en tal virtud, solicitamos del Gral. Villarreal la devolución de libros y documentos mencionados, antes de que se venciera el período fijado por el Interventor, pero el mencionado Sr. General no pudo ya resolver esa solicitud por haber salido de Monterrey con asuntos militares.

A la llegada del Sr. Gral. Angeles, el Interventor, Sr. Elosúa, manifestó que estaba dispuesto a la entrega de los libros y documentos mencionados con una orden del Ministerio de Hacienda, pero no habiendo sido posible recabar esa orden, esperamos la instalación del Gobierno del Estado, y ahora

vengo a solicitar a Ud., Sr. Gobernador, se sirva ordenar a los encargados de la Oficina del Interventor -por haber salido de Monterrey el Sr. Elosúa- nos sean entregados los referidos libros y documentos, previo inventario que formularemos ante la persona que Ud. se sirva designar, para que intervenga en este acto y practique un ba-

lance y liquidación de las operaciones verificadas por el Interventor.

Confío se servirá acordar de conformidad con lo solicitado, con lo que recibiré gracia y justicia.

Monterrey, N. L., a 10. de marzo de 1915.

P. SALAS Y LOZANO

Al Sr. Gral. Raúl Madero.
Gobernador del Estado. Presente." 18

JUAN
TOMA DE NUEVO LEÓN
AL DE BIBLIOTECAS

"Noticia de libros que comprenden - operaciones mercantiles de la Cervecería Cuauhtémoc, S. A., de Monterrey, N. L., en período que ésta estuvo intervenida por el Gobierno Constitucionalista, por conducto del C. Antonio Elosúa, los cuales libros, por disposición del C. Gobernador del Estado, con esta fecha son entregados por el C. Andrés Elosúa, representante del C. Antonio Elosúa, al C. Pablo Salas y López, representante de la Cervecería Cuauhtémoc, S. A., quien los recibe en calidad de depósito y a disposición del Superior Gobierno:

- 1 Libro Mayor, con operaciones de agosto 1o. a febrero 15 de 1914.
- 1 Libro Diario, con operaciones de agosto 1o. a febrero 15 de 1914.
- 1 Libro de Caja, con operaciones de agosto 1o. a febrero 15 de 1914.
- 1 Libro de Ventas, con operaciones de mayo 2 a diciembre 7 de 1914.
- 1 Libro Copiador de Copias de Cuentas.
- 1 Talonario de Cheks del Brownsville - Bank and Trust
- 14 Recibos de la Jefatura de Hacienda por entregas en efectivo que hizo -

el C. Antonio Elosúa a favor de la Cervecería Cuauhtémoc, con un valor en conjunto de \$ 339,075.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 PESOS).

El C. Andrés Elosúa ofrece, de conformidad, poner a disposición del C. Salas López todos los demás papeles y correspondencia que este Sr. solicite para recopilación de datos, a fin de que pueda practicar, cuando lo estime conveniente, un Balance General, debiendo el C. Salas y López otorgar recibo por triplicado al C. Elosúa cada vez que reciba documentos o comprobantes de este Sr.

Y siendo lo anteriormente expuesto de conformidad, firman el presente por triplicado, en Monterrey, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos quince.

Por ANTONIO ELOSUA
 Por CERVECERIA CUAUHTEMOC, S.A.
 Por EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 TESTIGO TESTIGO. "19

CRONOLOGIA

- Toma de Saltillo por las fuerzas villistas ... 6 de enero de 1915
- Batalla de Ramos Arizpe 6 al 8 de enero de 1915
- Entrada de Angeles a Monterrey 15 de enero de 1915
- Plebiscito para nombrar Alcalde de Monterrey.. 24 de enero de 1915
 verificado en el Arco de la Independencia.
- Gestiones de Videgaray con la Cámara de Comercio de Monterrey para el pago de la policía provisional y pago de adeudos del Ayuntamiento a la Cámara de Comercio..... 29 de enero de 1915
- Intento de retomar la plaza por parte de los constitucionalistas 6 de febrero de 1915
- Vecinos de Monterrey se dirigieron al General Felipe Angeles, máxima autoridad, pidiendo -- justicia y legalidad en los Plebiscitos..... 16 de febrero de 1915
- Votación en el carro "Ramos Arizpe" para la -- elección democrática de gobernador, entre los jefes de brigada y regimientos del alto mando.. 16 de febrero de 1915
- Raúl Madero, Gobernador Provisional y Comandante Militar del Estado de Nuevo León 16 de febrero de 1915
- Visita de Francisco Villa a Monterrey..... 13 de marzo de 1915
- Junta Extraordinaria de la Cámara de Comercio, declarándose la misma en sesión permanente en virtud de los acontecimientos 13 de marzo de 1915
- Entrevista de Villa con 150 socios de la Cámara de Comercio (banqueros, comerciantes, industriales) 14 de marzo de 1915
- Villa abandona Monterrey, dirigiéndose a sus campañas en el sur 24 de marzo de 1915
- Evacuación definitiva de las fuerzas villistas de Monterrey, N. L. 19 de mayo de 1915

CONCLUSIONES

Concretamente la presencia de los villistas en Monterrey fue efímera, lo que no dio oportunidad a que Angeles y Madero como gobernadores designados por dicha facción, hicieran transformaciones políticas y materiales.

Los contingentes villistas, antes de la ocupación, desataron en la población un clima de intranquilidad, que más tarde se borró con la personalidad y acciones de Angeles en Monterrey.

Este corto período de la historia nuevoleonense se caracteriza además por un populismo en el orden político y social, en el primero la realización de plebiscitos para designar ayuntamientos, permitiendo que el lumpen proletario se hiciera partícipe e incluso causara desconcierto en los actos electorarios "caso Fajerito". Y en el orden social, el populismo se manifestó en la preocupación constante de proporcionar víveres a los marginados a bajo precio, teniendo como factor distintivo

vo la presión que Villa ejerció sobre la ya bien organizada élite empresarial regionmontana.

Por otro lado, se rebocaron algunas medidas puestas en vigor por Antonio L. Villarreal en contra de prominentes familias y el clero, etc., y se trató lo referente a la Biblioteca Pública.

Otro aspecto a considerar fue la política interna entre los generales del Centauro, cuya víctima principal fue el General Felipe Angeles, acusado de estar en contubernio con los "ricos de Monterrey". Por otra parte, los carrancistas merodeaban en los alrededores de la ciudad capital, impidiendo una estable y precisa dirección de los asuntos gubernamentales.

En términos generales, la situación en que se dio la hegemonía villista en el estado, impactó en todos los sentidos y a todos los niveles, pero fue un período muy breve.

NOTAS

1. MUÑOZ, Ignacio. *Verdad y Mito de la Revolución Mexicana*. México. Ed. Populares, S.A., 1961. T.II, p. 307.
2. Idem. p. 311
3. SALDAÑA, José P. *Episodios Contemporáneos*. Monterrey, N. L., Impresora de Monterrey, 1955, p. 31
4. MENDIRICHAGA, Rodrigo. *100 años de Comercio en Monterrey*. Monterrey, N. L. CANACO. p.69
5. AGUILAR BELDEN DE GARZA, Sara. *Una Ciudad y Dos Familias*. México. Ed. Jus, 1970. p. 356
6. BARRAGAN RODRIGUEZ, Juan. *Historia del Ejército y de la Revolución -- Constitucionalista, Segunda Epoca*. Ed. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, pp. 562-563.
7. AGENL. Correspondencia de Alcaldes Primeros de Monterrey. 1915.
8. AGENL. Ramo Militar. 1915.
9. AGUILAR BELDEN, Op. Cit. p. 371.
10. SALDAÑA, José. Op. Cit. p. 33
11. AGUILAR BELDEN, Op. Cit. p. 371
12. SALDAÑA, José P. Op. Cit. p. 39
13. IDEM, p. 47
14. AGUILAR BELDEN, Op. Cit. p. 394
15. SALDAÑA, José. Op. Cit. p. 56
16. GARZA GUAJARDO, Celso. *La Biblioteca Pública; Nuevo León 1882-1950. Sueños y Tragedias*. Monterrey, N.L. AGENL, 1986, 94 p. ils. (Cuadernos del Archivo No. 6) p. 58
17. AGENL. Concluidos. 1915
18. Idem
19. Idem

CONCLUSIONES

Concretamente la presencia de los villistas en Monterrey fue efímera, lo que no dio oportunidad a que Angeles y Madero como gobernadores designados por dicha facción, hicieran transformaciones políticas y materiales.

Los contingentes villistas, antes de la ocupación, desataron en la población un clima de intranquilidad, que más tarde se borró con la personalidad y acciones de Angeles en Monterrey.

Este corto período de la historia nuevoleonense se caracteriza además por un populismo en el orden político y social, en el primero la realización de plebiscitos para designar ayuntamientos, permitiendo que el lumpen proletario se hiciera partícipe e incluso causara desconcierto en los actos electorarios "caso Fajerito". Y en el orden social, el populismo se manifestó en la preocupación constante de proporcionar víveres a los marginados a bajo precio, teniendo como factor distintivo

vo la presión que Villa ejerció sobre la ya bien organizada élite empresarial regionmontana.

Por otro lado, se rebocaron algunas medidas puestas en vigor por Antonio L. Villarreal en contra de prominentes familias y el clero, etc., y se trató lo referente a la Biblioteca Pública.

Otro aspecto a considerar fue la política interna entre los generales del Centauro, cuya víctima principal fue el General Felipe Angeles, acusado de estar en contubernio con los "ricos de Monterrey". Por otra parte, los carrancistas merodeaban en los alrededores de la ciudad capital, impidiendo una estable y precisa dirección de los asuntos gubernamentales.

En términos generales, la situación en que se dio la hegemonía villista en el estado, impactó en todos los sentidos y a todos los niveles, pero fue un período muy breve.

NOTAS

1. MUÑOZ, Ignacio. *Verdad y Mito de la Revolución Mexicana*. México. Ed. Populares, S.A., 1961. T.II, p. 307.
2. Idem. p. 311
3. SALDAÑA, José P. *Episodios Contemporáneos*. Monterrey, N. L., Impresora de Monterrey, 1955, p. 31
4. MENDIRICHAGA, Rodrigo. *100 años de Comercio en Monterrey*. Monterrey, N. L. CANACO. p.69
5. AGUILAR BELDEN DE GARZA, Sara. *Una Ciudad y Dos Familias*. México. Ed. Jus, 1970. p. 356
6. BARRAGAN RODRIGUEZ, Juan. *Historia del Ejército y de la Revolución -- Constitucionalista, Segunda Epoca*. Ed. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, pp. 562-563.
7. AGENL. Correspondencia de Alcaldes Primeros de Monterrey. 1915.
8. AGENL. Ramo Militar. 1915.
9. AGUILAR BELDEN, Op. Cit. p. 371.
10. SALDAÑA, José. Op. Cit. p. 33
11. AGUILAR BELDEN, Op.Cit. p. 371
12. SALDAÑA, José P. Op. Cit. p. 39
13. IDEM, p. 47
14. AGUILAR BELDEN, Op. Cit. p. 394
15. SALDAÑA, José. Op. Cit. p. 56
16. GARZA GUAJARDO, Celso. *La Biblioteca Pública; Nuevo León 1882-1950. Sueños y Tragedias*. Monterrey, N.L. AGENL, 1986, 94 p. ils. (Cuadernos del Archivo No. 6) p. 58
17. AGENL. Concluidos. 1915
18. Idem
19. Idem

BIBLIOGRAFIA

- AGUILAR BELDEN DE GARZA, Sara. **Una Ciudad y Dos Familias.** México. Ed. Jus 1971, 411 p.
- BARRAGAN RODRIGUEZ, Juan. **Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista, Segunda Epoca.** Ed. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 1985.
- CAVAZOS, Israel. **Nuevo León. Montes Jóvenes sobre la antigua Llanura. Monografía Estatal.** México. S.E.P. 1982, 223 p.
- CAVAZOS GARZA, Israel. **Diccionario Biográfico de Nuevo León.** Monterrey, UANL, 1984, 540 p. 2 t.
- COVARRUBIAS, Ricardo. **Gobernantes de Nuevo León 1582-1979.** Monterrey, N.L., GENL, 2a. ed., 1979, 209 p. ils.
- Crónica Ilustrada, Revolución Mexicana** México, Ed. Pueblex, S. A., 1968, 6 t.
- Enciclopedia de México.** México, Ed. Enciclopédica de México, S.A., 1978, 12 v.
- GARZA GUAJARDO, Celso. **La Biblioteca Pública; Nuevo León 1882-1950. Sueños y Tragedias.** Monterrey, N. L., GENL, c. 1986, 94 p.
- GILLY, Adolfo. **La Revolución Interrumpida.** México, D. F., Ediciones Callito, 1977, 410 p.
- HERNANDEZ, Timoteo L. **Breve Historia de Nuevo León.** México, Ed. F. Trillas, S.A., 1969, 187 p.
- Historia General de México, T.4.** México, SEP/Colegio de México, 1976, 337 p.
- MENDIRICHAGA, Rodrigo. **100 Años de Comercio en Monterrey.** Monterrey, N. L., CANACO, 1983, 197 p.
- MENDIRICHAGA, Rodrigo. **Los Cuatro Tiempos de un Pueblo, Nuevo León en la Historia.** México, ITESM, 1985, --- 535 p.
- MEXICO, AGENL. **Indice General del Periódico Oficial de Nuevo León 1890-1930.** Monterrey, GENL, 1978.
- MONTEMAYOR HERNANDEZ, Andrés. **Historia de Monterrey.** Monterrey. Asociación de Editores y Libreros de Monterrey, A.C., 1971, 463 p.
- MUÑOZ, Ignacio. **Verdad y Mito de la Revolución Mexicana. (Relatada por un protagonista). Gestación, Estallido y Consecuencias.** México. Ediciones Populares, S.A., 1961, Tomo II, 417 p.
- PEÑA DE VILLARREAL, Consuelo E. **La Revolución en el Norte.** Puebla, Pue. Ed. Periodística e Impresora de Puebla, S.A., 1968, 168 p. ils.
- ROEL, Santiago. **Nuevo León. Apuntes Históricos.** Monterrey, Impresora Bachiller, S.A., 1985, 361 p.
- SALDAÑA, José P. **Episodios Contemporáneos.** Monterrey, N. L., Impresora de Monterrey, 1955, 201 p.
- VIZCAYA CANALES, Isidro. **Los Orígenes de la Industrialización en Monterrey. Una historia económica y social desde la caída del Segundo Imperio hasta el fin de la Revolución (1867-1920).** Monterrey, N. L. Impresiones, S.A., PITESM, 1969, - 194 p. ils.

FUENTES DOCUMENTALES

- 1.- ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON:
- Ramo Militar. 1915
 - Concluidos. 1915
 - Minutas, 1915
 - Gobernación y Guerra, 1915
 - Periódico Oficial del Ed. de Nuevo León, 1915
 - Correspondencia de Alcaldes Primeros de Monterrey, 1914-1915
 - Telegramas. 1915
- 2.- ARCHIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, 1915

BIBLIOGRAFIA

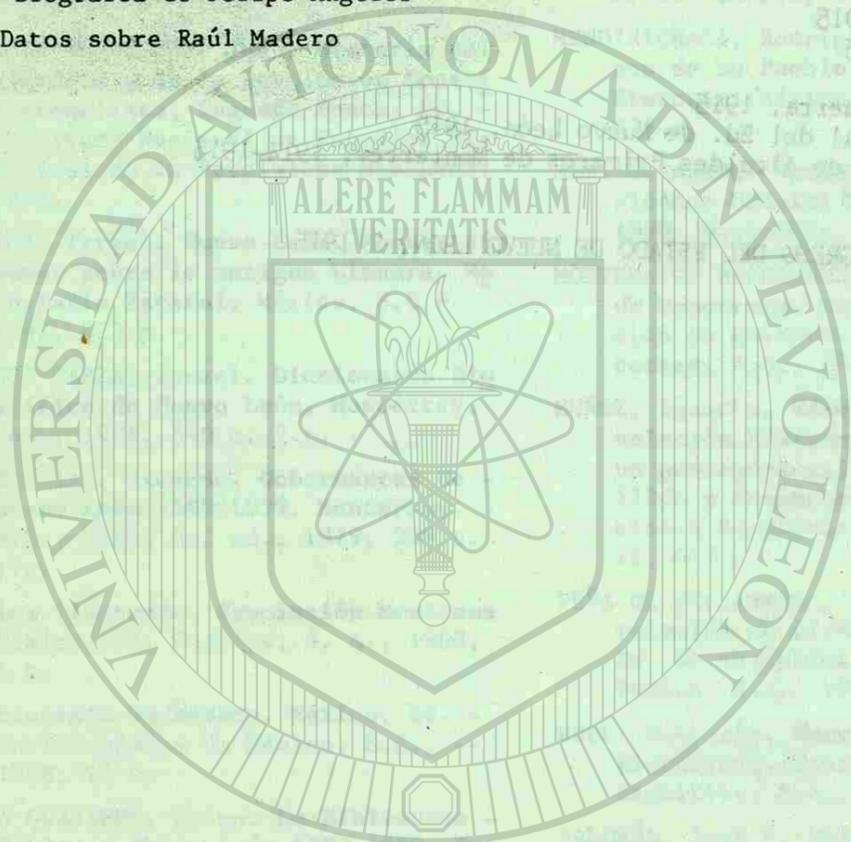
- AGUILAR BELDEN DE GARZA, Sara. **Una Ciudad y Dos Familias.** México. Ed. Jus 1971, 411 p.
- BARRAGAN RODRIGUEZ, Juan. **Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista, Segunda Epoca.** Ed. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 1985.
- CAVAZOS, Israel. **Nuevo León. Montes Jóvenes sobre la antigua Llanura. Monografía Estatal.** México. S.E.P. 1982, 223 p.
- CAVAZOS GARZA, Israel. **Diccionario Biográfico de Nuevo León.** Monterrey, UANL, 1984, 540 p. 2 t.
- COVARRUBIAS, Ricardo. **Gobernantes de Nuevo León 1582-1979.** Monterrey, N.L., GENL, 2a. ed., 1979, 209 p. ils.
- Crónica Ilustrada, Revolución Mexicana** México, Ed. Pueblex, S. A., 1968, 6 t.
- Enciclopedia de México.** México, Ed. Enciclopédica de México, S.A., 1978, 12 v.
- GARZA GUAJARDO, Celso. **La Biblioteca Pública; Nuevo León 1882-1950. Sueños y Tragedias.** Monterrey, N. L., GENL, c. 1986, 94 p.
- GILLY, Adolfo. **La Revolución Interrumpida.** México, D. F., Ediciones Callito, 1977, 410 p.
- HERNANDEZ, Timoteo L. **Breve Historia de Nuevo León.** México, Ed. F. Trillas, S.A., 1969, 187 p.
- Historia General de México, T.4.** México, SEP/Colegio de México, 1976, 337 p.
- MENDIRICHAGA, Rodrigo. **100 Años de Comercio en Monterrey.** Monterrey, N. L., CANACO, 1983, 197 p.
- MENDIRICHAGA, Rodrigo. **Los Cuatro Tiempos de un Pueblo, Nuevo León en la Historia.** México, ITESM, 1985, --- 535 p.
- MEXICO, AGENL. **Indice General del Periódico Oficial de Nuevo León 1890-1930.** Monterrey, GENL, 1978.
- MONTEMAYOR HERNANDEZ, Andrés. **Historia de Monterrey.** Monterrey. Asociación de Editores y Libreros de Monterrey, A.C., 1971, 463 p.
- MUÑOZ, Ignacio. **Verdad y Mito de la Revolución Mexicana. (Relatada por un protagonista). Gestación, Estallido y Consecuencias.** México. Ediciones Populares, S.A., 1961, Tomo II, 417 p.
- PEÑA DE VILLARREAL, Consuelo E. **La Revolución en el Norte.** Puebla, Pue. Ed. Periodística e Impresora de Puebla, S.A., 1968, 168 p. ils.
- ROEL, Santiago. **Nuevo León. Apuntes Históricos.** Monterrey, Impresora Bachiller, S.A., 1985, 361 p.
- SALDAÑA, José P. **Episodios Contemporáneos.** Monterrey, N. L., Impresora de Monterrey, 1955, 201 p.
- VIZCAYA CANALES, Isidro. **Los Orígenes de la Industrialización en Monterrey. Una historia económica y social desde la caída del Segundo Imperio hasta el fin de la Revolución (1867-1920).** Monterrey, N. L. Impresiones, S.A., PITESM, 1969, - 194 p. ils.

FUENTES DOCUMENTALES

- 1.- ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON:
- Ramo Militar. 1915
 - Concluidos. 1915
 - Minutas, 1915
 - Gobernación y Guerra, 1915
 - Periódico Oficial del Ed. de Nuevo León, 1915
 - Correspondencia de Alcaldes Primeros de Monterrey, 1914-1915
 - Telegramas. 1915
- 2.- ARCHIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, 1915

APENDICE

- 1.- Biografía de Felipe Angeles
- 2.- Datos sobre Raúl Madero



ANGELES, Felipe, n. en Zacualtían, Hgo., en 1869; m. fusilado en Chihuahua, Chih., en 1919. Fue hijo de un pequeño agricultor, del mismo nombre, que alcanzó el grado de coronel, luchando -- contra las intervenciones extranjeras de 1847 y 1862. Ingresó al Colegio Militar a los 14 años y fue un alumno distinguido, sobresaliendo en Matemáticas y Ciencias Físicas. Como profesor de aquella institución y de la Escuela de Tiro y en el desempeño de comisiones técnicas en Francia (1902) y Estados Unidos (1904), adquirió fama -- de ser uno de los oficiales mejor preparados del ejército, especialmente en el arma de artillería. Escribió libros de texto sobre geometría, balística y física. Siendo ya coronel, en 1909, fue enviado de nuevo a Francia, para hacer estudios en la Escuela de Aplicación de Fontainebleau y en la de Tiro de Mailly. Al asumir la Presidencia e informado de la capacidad de Angeles, Madero lo llamó para que se hiciera cargo de la dirección del Colegio Militar, ascendiendo a general brigadier. Con motivo de la rebelión de Pascual Orozco, Angeles organizó batallones de voluntarios en favor del gobierno y pronto llegó a ser hombre de confianza del presidente. Fue nombrado comandante de las fuerzas que operaban en el Estado de Morelos contra la insurrección zapatista. En esa campaña se propuso evitar los excesos que cometían las tropas contra la población campesina. En un largo artículo, escrito años más tarde, con el título de *Genoveva de la O*, reconoció la capacidad de este jefe guerrillero y la justa razón de su rebeldía. Criticó la violencia y la crueldad -- de los comandantes que le habían antecedido, especialmente Juvenio Robles y Adolfo Jiménez Castro, quien se jactaba de haber colgado -- un zapatista de cada árbol del Estado de Morelos. No llegó a comprender entonces las causas profundas y la importancia histórica de la revolución agraria que encabezaba Zapata, pero su actitud humanitaria le permitió más tarde establecer trato político con el caudillo suriano.

Al producirse el cuartelazo de la Ciudadela y dudando de la lealtad de Victoriano Huerta, el presidente Madero dispuso que -- el general Angeles y sus tropas se trasladaran a la capital, con el propósito de nombrarlo jefe de la plaza encargado de las operacio--

nes contra los rebeldes. Consideraciones de jerarquía militar y la opinión adversa de su gabinete, hicieron desistir a Madero de su intención y Angeles quedó en una posición subordinada que le impidió actuar con eficacia. Fue aprehendido al mismo tiempo que Madero y Pino Suárez y encerrado en el mismo cuarto del Palacio Nacional. Se le respetó la vida, pero se le mantuvo preso hasta el 29 de julio de 1913 y se le desterró a Francia simulando una comisión militar. En París se puso en contacto con el licenciado Miguel Díaz Lombardo, representante del movimiento constitucionalista y regresó secretamente a México, presentándose ante Venustiano Carranza en Sonora. El primer Jefe quiso nombrarlo Secretario de Guerra, pero encontró la oposición de los generales revolucionarios encabezados por Obregón, que veían con desconfianza a todos los antiguos jefes del Ejército Federal. Designado en vías de transición subsecretario de Guerra, encargado del despacho, su autoridad frente a los caudillos revolucionarios fue más bien nominal y su relación con Carranza, conflictiva desde un principio, pues opinaba que éste no se apegaba al espíritu legalista y democrático de Madero. En tales condiciones, Angeles buscó el acercamiento con Francisco Villa y éste lo invitó a incorporarse a la División del Norte como jefe de su artillería, con lo cual su carácter de subsecretario de Guerra quedó aún más menguado. Las relaciones personales de Villa y Angeles y la combinación de sus respectivas capacidades se desarrollaron en forma muy satisfactoria, pues los unía además su común oposición a ciertas actitudes de Carranza, quien veía en el popular jefe guerrillero a un posible rival. Angeles participó de modo muy importante en las victorias de Torreón, San Pedro de las Colonias, Paredón Zacatecas y Ramos Arizpe. De algunas de estas grandes batallas, dejó en su diario descripciones muy vivas y humanas.

Cuando Victoriano Huerta había sido ya derrotado y se agravaron las dificultades entre Carranza y Villa, el general Angeles empezó a producir escritos y discursos para justificar la rebeldía de la División del Norte, ingresando así de lleno a la acti

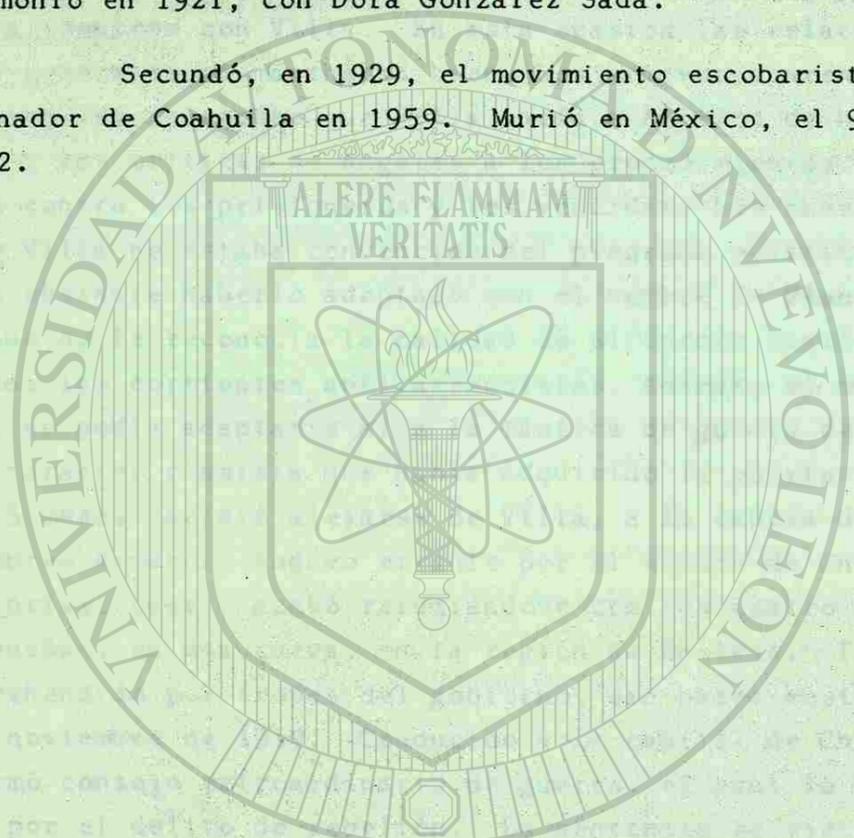
vidad política. Fue uno de los promotores de la Convención de Aguas calientes, que separó a Carranza del cargo de Primer Jefe; convenció a Zapata de que se hiciera representar en esa asamblea y entró al mando de la vanguardia villista a la capital de la República. Al entablarse la lucha entre convencionistas y carrancistas, la suerte de la guerra cambió para Angeles, quien participó en las derrotas de Celaya y León. Cuando Villa tuvo que retirarse hasta Chihuahua y poco después se produjo el reconocimiento de Carranza por el Gobierno de Estados Unidos (octubre de 1915), Angeles partió al exilio. Con la ayuda del general Maytorena se instaló primeramente en El Paso, Texas, y después, en Nueva York. Desde ahí se dedicó a organizar a los desterrados políticos contrarios a Carranza, para lo cual escribió numerosos artículos en los periódicos que los exiliados publicaban en diversas poblaciones norteamericanas. En esos artículos puede seguirse su evolución ideológica, lograda a través de las lecturas. Empezó por afirmar que "el liberalismo es un ideal del pasado", que debía ser sustituido por "la nueva libertad", por el "nuevo anhelo". Poco después aclaró que ese nuevo anhelo no era otra cosa que la tendencia socialista, fundada en los trabajos de Marx y Engels, que calificó de geniales, y terminó por definirse como un socialista evolutivo, precisando, sin embargo, que por ser un país tan atrasado, México aún no estaba preparado para el cambio. Por otra parte, consciente de que necesitaba una bandera legalista en su lucha contra Carranza, decidió adoptar como tal el mantenimiento de la Constitución de 1857, con las reformas que el pueblo acordara en forma democrática. Eso lo llevó a condenar la nueva Constitución de 1917, producto, decía, de una "tendencia socialista, radical jacobina" de la ambición despótica de Carranza y de la "mezcla confusa de justa reivindicación y de instinto de rapiña". Proclamaba, en suma, la restauración de la Constitución de 1857 y la vuelta a los métodos democráticos de Madero. Estos principios sirvieron de base para el programa de Alianza Liberal Mexicana, organización formada por los desterrados en varias ciudades norteamericanas entre cuyos dirigentes estaban el propio

Angeles, Antonio I. Villarreal, José María Maytorena y Roque González Garza, los mismos principios inspiran el manifiesto redactado por Angeles antes de cruzar el río Bravo (11 de diciembre de 1918) para reunirse con Villa. En esta ocasión las relaciones entre ambos generales no marchaban bien. Los motivos aparentes de fricción fueron los reproches que Villa hacía a Angeles de haberse "agringado" y las críticas de Angeles a los procedimientos de los villistas contra los prisioneros y los vencidos. Las causas reales eran que Villa no estaba convencido del programa político de Angeles -- (no obstante haberlo adoptado con el nombre de **Plan de Río Florido**) y que no le reconocía la calidad de dirigente civil y militar de todas las corrientes anticarrancistas. Además, el militar profesional no podía adaptarse ni a la táctica de guerra de guerrillas ni al carácter clasista que había adquirido la guerra civil. Después de 5 meses decidió alejarse de Villa, a la cabeza de una docena de hombres armados. Anduvo errante por el estado de Chihuahua, sufriendo privaciones y acabó refugiándose con los cuatro hombres que le quedaban, en una cueva, en la región de Balleza. Traicionado, fue aprehendido por tropas del gobierno, sin hacer resistencia, el 15 de noviembre de 1919. Conducido a la capital de Chihuahua, se le formó consejo extraordinario de guerra, el cual lo condenó a muerte por el delito de rebelión. La sentencia se ejecutó el 26 de noviembre. Durante el juicio, Angeles habló largas horas, no tanto para defenderse, pues daba por segura la sentencia de muerte, sino para justificar su vida y formular su testamento político. De esas palabras, como de sus discursos y escritos, se desprende con claridad la tragedia de un hombre que, formado en el antiguo régimen, quiso sinceramente abrazar la causa revolucionaria, pero no pudo olvidar ni hacer olvidar por completo su pasado y fue víctima de sus propias contradicciones. Los documentos a que se hace referencia y muchos datos de su vida, aparecen en la biografía que publicó Federico Cervantes, bajo el título de **Felipe Angeles y la Revolución de 1913** (3a. edición, 1944).

Texto tomado íntegro del **Diccionario Biográfico de Nuevo León**, de Israel Cávazos Garza.

MADERO, Raúl. Militar. Gobernador. Nació en Parras, Coah. en 1888. Incorporado a la revolución, intervino en numerosas acciones de armas. Gobernador de Nuevo León en 1915. Contrajo aquí matrimonio en 1921, con Dora González Sada.

Secundó, en 1929, el movimiento escobarista. Electo gobernador de Coahuila en 1959. Murió en México, el 9 de octubre de 1982.



COLOFON

Trabajo mecanografiado por Olga Vázquez García. Coordinación de la Edición: Mariano Ayala Martínez y Moisés Solís Vázquez. Impreso: Talleres de Ediciones de la Escuela Preparatoria Núm. 8 de la U.A.N.L.

Edición limitada a 250 ejemplares

Ejemplar Núm. 213

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

F
T
C